1. GENERALIDADES	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO:	JUNIO DE 2026
DIRECCIÓN SOLICITANTE:	DIRECCION ADMINISTRATIVA
NATURALEZA:	CONTRATO DE OBRA
PROCESO DE SELECCIÓN:	INVITACION A COTIZAR

2. OBJETO A CONTRATAR

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MOCHUELO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO

Las adecuaciones contempladas para la Unidad de Servicios de Salud de Mochuelo comprenden intervenciones de obra civil en diferentes áreas de la infraestructura, incluyendo la cubierta, los enchapes de muros y pisos, la adecuación de la rampa de acceso, el reemplazo de carpintería metálica y de madera, así como la renovación general de los cielorrasos.

Estas intervenciones responden a la consolidación de las necesidades identificadas durante el proceso de habilitación y los recorridos técnicos realizados en la unidad. Dentro de las necesidades se evidencia la realización de obra civil incluyendo la administración, imprevistos y utilidad conforme a la contratación establecida Obra civil.

USS MOCHUELO ANEXO TECNICO ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
No (ITEM, ETAPAS O PROCESOS)	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**PRELIMINARES**		
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRAS GENERALES	M2	267,77
1.4	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE ANDENES, RAMPAS EN CONCRETO SIMPLE O EN CONCRETO REFORZADO ESPESOR VARIABLE ENTRE 0 - 0.20 M. INCLUYE: RETIRO DE CORDONES, CUNETAS, ACABADO EXISTENTE, VARILLAS DE DILATACIÓN, MORTERO DE NIVELACIÓN, CONCRETO, REFUERZO Y ENTRESUELO	M2	22,84
1.6	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES EN MAL ESTADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M2	56,914
1.8	DESMONTE DE MUROS INTERNOS, ATICOS EN LADRILLO HUECO O MACIZO DE ARCILLA COCIDA, BLOQUE DE CONCRETO SIMPLE, SISTEMA LIVIANO, EN CUAQUIER DIMENSIÓN Y ENRASE. INCLUYE: RETIRO DE SOBRECIMIENTOS, ESTRUCTURAS EN CONCRETO QUE ESTAN VINCULADOS A LOS MUROS COMO VIGUETAS AEREAS, DOVELAS.	M2	191,86
1.9	DESMONTE Y RETIRO DE PISOS EN BALDOSA DE MORTERO Y GRANO, TABLETA VITRIFICADA CON ARENON CHINO Y ADOQUIN EN CUALQUIER DIMENSIÓN. INCLUYE: RETIRO MORTERO DE NIVELACIÓN, PEGA, ENTRESUELO	M2	115,5
1.10	DEMOLICIÓN DE PAÑETES EN MAL ESTADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M2	74
1.12	DESMONTE DE CIELO FALSO EN MAL ESTADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M2	169,52
1.13	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS HIDROSANITARIOS. INCLUYE: RETIRO DE GRIFERIA. TAPONADA DE SALIDAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. SANITARIOS	UN	10

1.14	DEMOLICION, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE TRAMOS DE ALEROS EXISTENTES EN CUBIERTA EN TEJA DE BARRO, PLASTICA, ZINC O ASBESTO CEMENTO EXISTENTES	M2	243,68
2	EXCAVACIONES		
2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M3	2,02
3	OBRAS DE URBANISMO		
3.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN CONCRETO DE F'C 28 MPA PARA ANDEN PERIMETRAL A LAS FACHADAS CON ACABADO ANTIDESLIZANTE CON ESPESOR 0.10 M. INCLUYE: ENTRESUELO Y RECEBO EN PIEDRA CON ESPESOR VARIABLE ENTRE 0.2-0.30 M.	M2	38
3.2	ADECUACIÓN DE RAMPA DE ACCESO EN CONCRETO 3000 PSI E= 10 cM	M2	22,22
3.3	REPARACION CONTRAPISO E= 7CM CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZONAS EN MAL ESTADO INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5MM 15X15	M2	22,4
3.4	Suministro e instalación CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA, Debe incluir el suministro e instalación de postes de soporte de la malla, elementos de fijación.	M2	22,76
4	OBRAS EN CUBIERTA		
4.1	ESTRUCTURA METÁLICA CUBIERTAS INCLUYE: CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, SOLDADURAS, PLATINERÍA, ANTICORROSIVO Y PINTURA. CONTEMPLA TAMBIÉN: FABRICACIÓN, TRANSPORTE, SUMINISTRO Y MONTAJE. (Fabricación, suministro, transporte, montaje y pintura de elementos en metal para conformar la estructura metálica de cubierta con anclajes, columnas, vigas, correas, conexiones, templetes, en: Aceros ASTM A-36 para láminas, A-572 grado 50 y A-36 para ángulos en 1-1/2", A-500 grado C para tuberías, ASTM A 1011 grado 50 f'y=3400 Kgf/cm2 de 2 mm de espesor para perlines, ASTM A 1008 grado 40 f'y=2750 Kgf/cm2 de 1.5 mm de espesor para perlines, soldaduras E70XX y E60XX, tornillería GR-5 ZINCADA (A-325) con limpieza manual SSPC-SP2, anticorrosivo alquídico 1.5 MILS terminado esmalte 1.5 MILS) Los trabajos deben contemplar el uso de andamios certificado y todos los elementos requeridos para esta actividad.	KG	622,865
4.2	MEDIACAÑA EN MORTERO IMPERMABILIZADO 1:4 PARA LOSAS TECNICAS	ML	205,11
4.4	SUMINISTRO Y REPOSICIÓN CUBIERTA EN CUBIERTA ARQUITECTONICA PARA ZONAS EN MAL ESTADO. Teja modular similar a la referencia Superthermo 0.35 de Ajover. La cual debe tener un e = 1.9 mm; resistencia térmica (R) de 0.0133 mh°c/Kcal y conductividad térmica (K) de 0.211 Kcal/mh°c, en acero galvanizado, con foil de aluminio, forma trapezoidal, para las cubiertas del proyecto, de acuerdo a lo señalado en los Planos del Proyecto Arquitectónico y de Detalles.Los trabajos deben contemplar el uso de andamios certificado y todos los elementos requeridos para esta actividad. El costo incluye todos los costos de fijación y remates necesarios para el correcto funcionamiento	M2	243,68
4.12	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 DESARROLLO 0.25 INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	ML	39,06
5	MAMPOSTERIA Y PINTURA		
5.1	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES DE MUROS EN LADRILLO A LA VISTA	ML	180
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION MUROS PANEL LIVIANO DIVISORIOS EN SISTEMA DE MURO SECO CONFORMADO POR LÁMINAS DE FIBROCEMENTO RH TIPO SUPERBOARD O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR E=10 MM. ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL GALVANIZADO GR50 CON RECUBRIMIENTO DE ZINC G60 E=2MM (c/40,5cm). RIELES EN PERFIL TIPO "U". LAS UNIONES O JUNTAS ENTRE LOS PANELES DEBEN IR CORRECTAMENTE SELLADAS CON CINTA MALLA Y TRATADAS CON MASILLA TIPO ETERCOAT DE ETERNIT, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR.	M2	10,67

5.3	PINTURA ACRÍLICA BIOCIDA A BASE DE AGUA PARA AMBIENTES INTERIORES DE ALTA HIGIENE CON PROPIEDADES ANTIBACTERIALES Y ANTIHONGOS, RESISTENCIA AL LAVADO Y FACILIDAD DE LIMPIEZA. TIPO PINTURA ACRÍLICA DE ALTA ASEPSIA DE CALIDAD SUPERIOR. CARACTERÍSTICAS: RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL VAPOR DE AGUA, DE BAJO OLOR, LIBRE DE VOC, LIBRE DE PLOMO Y CLORO, Y ALTA RESISTENCIA A LA FRICCIÓN. COLOR: BLANCO PURO RAL 9010.	M2	700,76
5.5	SUMINISTRO E INSTALCION MUROS PANEL LIVIANO DIVISORIOS EN SISTEMA DE MURO SECO CONFORMADO POR LÁMINAS DE YESO O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR E=10 MM. ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL GALVANIZADO GR50 CON RECUBRIMIENTO DE ZINC G60 E=2MM (c/40,5cm). RIELES EN PERFIL TIPO "U". LAS UNIONES O JUNTAS ENTRE LOS PANELES DEBEN IR CORRECTAMENTE SELLADAS CON CINTA MALLA Y TRATADAS CON MASILLA TIPO ETERCOAT DE ETERNIT, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR.	M2	8,16
5.7	PAÑETE 1:3 PARA MUROS	M2	185
6	**PISOS Y CIELO RASO**		
6.1	REPARACIÓN ALISTADO PISO 1:3 E=0.04 M PARA ZONAS EN MAL ESTADO (Nivelación y preparación de superficies irregulares y bruscas de losas estructurales o placas de contrapiso, para recibir acabados de pisos tales como parquetón de madera, listón, tabletas cerámicas, baldosas de cemento, de gres, de granito, alfombras y vinisol, a los niveles señalados en los planos constructivos y de detalle.)	M2	100
6.8	SUMINISTRO E IINSTALACION CIELORRASO POR LÁMINAS DE YESO RH O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR E=10 MM. EL SISTEMA DE FIJACIÓN SE REALIZARÁ CON PERFILES TIPO C DE LÁMINA EN ACERO GALVANIZADO G60 (c/40,5cm), DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. TORNILLOS PARA LÁMINAS DE FIBROCEMENTO AVELLANADOS NO. 6X1". PARA LA FIJACIÓN DE PERFILES EN CONCRETO SE UTILIZARÁ PISTOLA DE IMPACTO, ANCLAJES DE CAMISA O TORNILLOS CON CHAZO DE PLÁSTICO. EL CIELORRASO DEBE SER TOTALMENTE SELLADO EN SU PERÍMETRO. LAS BASES PARA LA COLOCACIÓN DEL CIELO-RASO DEBEN SER FIRMES Y ESTAR BIEN NIVELADAS. LAS PERFORACIONES PARA LA FIJACIÓN EN LOS PANELES DEBEN SER AVELLANADAS Y REALIZADAS CON BROCA DE TUNGSTENO DE 1-1/32" O 3/8". JUNTAS TECH JOIN + CINTA EN FIBRA DE VIDRIO + MASILLA + PINTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO RAL 9010 REF.: PURE WHITE O EQUIVALENTE. ACABADO LISO, A LA VISTA Y SIN DILATACIONES. PERFIL PLÁSTICO DE MEDIA CAÑA INSTALADO EN BORDES PERIMETRALES (TECHO-PARED) Y ACCESORIOS ESQUINEROS, INSTALADOS ANTES DE MASILLAR.	M2	10,01
6.9	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORRASO POR LÁMINAS DE YESO O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR E=10 MM. EL SISTEMA DE FIJACIÓN SE REALIZARÁ CON PERFILES TIPO C DE LÁMINA EN ACERO GALVANIZADO G60 (c/40,5cm), DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. TORNILLOS PARA LÁMINAS DE FIBROCEMENTO AVELLANADOS NO. 6X1". PARA LA FIJACIÓN DE PERFILES EN CONCRETO SE UTILIZARÁ PISTOLA DE IMPACTO, ANCLAJES DE CAMISA O TORNILLOS CON CHAZO DE PLÁSTICO. EL CIELORRASO DEBE SER TOTALMENTE SELLADO EN SU PERÍMETRO. LAS BASES PARA LA COLOCACIÓN DEL CIELO-RASO DEBEN SER FIRMES Y ESTAR BIEN NIVELADAS. LAS PERFORACIONES PARA LA FIJACIÓN EN LOS PANELES DEBEN SER AVELLANADAS Y REALIZADAS CON BROCA DE TUNGSTENO DE 1-1/32" O 3/8". JUNTAS TECH JOIN + CINTA EN FIBRA DE VIDRIO + MASILLA + PINTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO RAL 9010 REF.: PURE WHITE O EQUIVALENTE. ACABADO LISO, A LA VISTA Y SIN DILATACIONES. PERFIL PLÁSTICO DE MEDIA CAÑA INSTALADO EN BORDES PERIMETRALES (TECHO-PARED) Y ACCESORIOS ESQUINEROS, INSTALADOS ANTES DE MASILLAR.	M2	169,52
6.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIACAÑA EN PVC DE 6 CM. ENTRE CIELO RASO Y PAREDES	ML	15

6.13	PLACA BASE CONCRETO E=0,10 SOBRE EL RELLENO EN RECEBO COMPACTADO Y PREPARADO. SE EJECUTARÁ UNA LOSA MACIZA DE CONTRAPISO EN CONCRETO REFORZADO CON UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZONAS EN MAL ESTADO	M2	16,68
6.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO PARA DUROPISO BLANCO 51X51CM, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. RESISTENCIA MECÁNICA AL RAYADO. PARA LA INSTALACIÓN SE USARÁ UN ADHESIVO BAJO EN POLVO TIPO PEGACOR FLEX BLANCO CORONA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. JUNTAS DE 3 MM CON BOQUILLA CON LÁTEX COLOR BLANCO TIPO CONCOLOR CORONA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. EL REMATE SUPERIOR SERÁ UN ÁNGULO EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE DE 1½" X 1½" E=1/8". ENTRE EL GUARDAESCOBA Y EL ENCHAPE SE INSTALARÁ UNA DILATACIÓN DE 1" EN ALUMINIO TIPO MUNDIAL DE ALUMINIOS REF. 379, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. INCLUYE CERÁMICA, ADHESIVO, CRUCETAS PLÁSTICAS DE 3MM, BOQUILLA, ÁNGULO PARA REMATE SUPERIOR Y DILATACIÓN DE 1" EN ALUMINIO PARA INSTALACIÓN SOBRE GUARDESCOBAS. ENCHAPE INSTALADO HORIZONTALMENTE.	M2	190,47
6.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO VINÍLICO HOMOGÉNEO ANTIDESLIZANTE EN ROLLO CON TRATAMIENTO EN POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES. DEBE CONTAR CON PROPIEDADES ELECTROSTÁTICAS, SER ANTIBACTERIAL E IGNÍFUGO. ESPESOR MÍNIMO 2 MM. INCLUYE SOPORTE CURVO PARA LA GENERACIÓN DE LA MEDIA CAÑA PEGADO CON ADHESIVO DE DOBLE CONTACTO Y REMATE DE ZÓCALO A UNA ALTURA DE 10 CM. COLOR SEGÚN DETALLES DE PISOS. INCLUYE CORDÓN TERMOFUNDIDO EN SITIO, MEDIACAÑA, PIRLANES, REMATES, RINCONES, ESQUINAS, ETC. (INCLUYE RETIROS DE PARCHES DE VINISOL, RESANES Y ALISTADO DEL SUSTRATO)	M2	33,7
7	**ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS**		
7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS BAÑOS EN CERÁMICA RECTIFICADA CON MEDIDAS 30 X 60 CM COLOR BLANCO BRILLANTE, TIPO PARED ANTÁRTICA CORONA, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. RESISTENCIA MECÁNICA AL RAYADO. PARA LA INSTALACIÓN SE USARÁ UN ADHESIVO BAJO EN POLVO TIPO PEGACOR FLEX BLANCO CORONA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. JUNTAS DE 3 MM CON BOQUILLA CON LÁTEX COLOR BLANCO TIPO CONCOLOR CORONA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. EL REMATE SUPERIOR SERÁ UN ÁNGULO EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE DE 1½" X 1½" E=1/8". ENTRE EL GUARDAESCOBA Y EL ENCHAPE SE INSTALARÁ UNA DILATACIÓN DE 1" EN ALUMINIO TIPO MUNDIAL DE ALUMINIOS REF. 379, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. INCLUYE CERÁMICA, ADHESIVO, CRUCETAS PLÁSTICAS DE 3MM, BOQUILLA, ÁNGULO PARA REMATE SUPERIOR Y DILATACIÓN DE 1" EN ALUMINIO PARA INSTALACIÓN SOBRE GUARDESCOBAS. ENCHAPE INSTALADO HORIZONTALMENTE.	M2	10,01
7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE MUROS EN CERÁMICA RECTIFICADA CON MEDIDAS 30 X 60 CM COLOR BLANCO BRILLANTE, TIPO PARED ANTÁRTICA CORONA, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. RESISTENCIA MECÁNICA AL RAYADO. PARA LA INSTALACIÓN SE USARÁ UN ADHESIVO BAJO EN POLVO TIPO PEGACOR FLEX BLANCO CORONA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. JUNTAS DE 3 MM CON BOQUILLA CON LÁTEX COLOR BLANCO TIPO CONCOLOR CORONA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. EL REMATE SUPERIOR SERÁ UN ÁNGULO EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE DE 1½" X 1½" E=1/8". ENTRE EL GUARDAESCOBA Y EL ENCHAPE SE INSTALARÁ UNA DILATACIÓN DE 1" EN ALUMINIO TIPO MUNDIAL DE ALUMINIOS REF. 379, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. INCLUYE CERÁMICA, ADHESIVO, CRUCETAS PLÁSTICAS DE 3MM, BOQUILLA, ÁNGULO PARA REMATE SUPERIOR Y DILATACIÓN DE 1" EN ALUMINIO PARA INSTALACIÓN SOBRE GUARDESCOBAS. ENCHAPE INSTALADO HORIZONTALMENTE.	M2	78,6

7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS EN PORCELANA SANITARIA ESMALTADA COLOR BLANCO, PARA MOVILIDAD REDUCIDA. MODELO DE COLGAR FREE INSTITUCIONAL DE CORONA O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR. INCLUYE SIFÓN Y DESAGÜE A PARED. SUPERIOR. SISTEMA DE FIJACIÓN A MURO POR MEDIO DE DOS BRAZOS METÁLICOS DE SOPORTE Ø=8.7 CM EN ACERO INOXIDABLE TUBULAR REDONDO L=41.7 CM. INCLUIDA GRIFERÍA DE LAVAMANOS	UN	1
7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL CON MEDIDAS ADA CUMPLE CON CONDICIONES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, CONSTA DE TAZA SANITARIA TIPO ADRIÁTICA ALONGADA DE CORONA, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. MEDIDAS L=64 CM CM A=39 CM H=43 CM. RACOR METÁLICO DE 1 1/2" PARA FÁCIL INSTALACIÓN DE FLUXÓMETRO O VÁLVULAS DE DESCARGA TIPO PUSH INCRUSTADA EN MURO. ENTRADA POSTERIOR OCULTA; . INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON KIT DE INSTALACIÓN PARA SOPORTE DEL SANITARIO, BRIDA DESMONTABLE, ASÍ COMO TODOS LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN A PISO. INCLUIDO FLUXÓMETRO	UN	1
7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPOSICIÓN DE ORINAL PORC. VITRIF. CON ALIMENTACIÓN Y DESAGÜE EMP. CORONA. INCLUIDO FLUXÓMETRO	UN	1
7.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE SEGURIDAD PARA UNIDADES SANITARIAS DE MOVILIDAD REDUCIDA, DE FIJACIÓN A LA PARED CONFORMADA POR TUBULAR RECTO REDONDO EN ACERO INOXIDABLE SATINADO CALIBRE 18 AISI 304 DE DIÁMETRO 1 1/4" (32MM) CALIBRE 18 L=36", DOS BRIDAS DE SOPORTE CON PERFORACIONES PARA INSTALACIÓN EN MURO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI SAE 304 CALIBRE 14 (ESPESOR 1.9MM), INCLUYE ESCUDOS Y HERRAJES.	UN	4
7.29	Suministro, transporte e instalación de Grifería lavamanos tipo push para lavamanos, incluye acople.	UN	5
9	**HIDRAULICAS**		
9.24	PUNTO A.F. LAVAMANOS 1/2"	UN	12
9.25	PUNTO A.F. SANITARIO DE TANQUE 1/2"	UN	5
9.27	PUNTO A.F. LAVAPLATOS 1/2"	UN	2
9.28	PUNTO A.F. POCETA DE ASEO 1/2"	UN	2
9.29	PUNTO A.F. SILLAS ODONTOLOGIA 1/2"	UN	1
9.30	PUNTO A.F. ORINAL 1/2"	UN	1
9.31	TUBERIA PVC-P RDE-9 1/2"	M	150
9.32	ACCESORIO PVC-P 1/2"	UN	80
9.41	TUBERIA PVC-P RDE-21 2"	M	100
9.42	ACCESORIO PVC-P 2"	UN	60
9.52	TUBERIA PVC-P 3"	M	80
9.53	ACCESORIO TUBERIA PVC-P 3"	UN	20
9.57	SANITARIO 4"	UN	5
9.58	LAVAMANOS 2"	UN	12
9.59	LAVAPLATOS 2"	UN	2
9.60	POCETAS ASEO 3"	UN	3
9.61	SILLAS ODONTOLOGIA 2"	UN	1
9.63	SIFON DE PISO 4"	UN	8
9.64	TUBERIA PVC-S 2"	M	150
9.65	ACCESORIO PVC-S 2"	UN	30

11	**VIDRIOS Y ESPEJOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**		
11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJOS BISELADOS 1.5 DE E=4MM	M2	5
11.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO 5 MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD	M2	30
11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO LAMINADO DE SEGURIDAD ESPESOR 10MM CON SAN BLASTING TIPO PERSIANA	M2	35
11.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELÍCULA DE SEGURIDAD 4 MICRAS (AMBAS CARAS)	M2	0
11.8	SUMINISTRO E NSTALACION DE DIVISION FIJA O MOVIL EN VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CON HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. INC PELICULA DE SEGURIDAD DE 4MICRAS POR UNA CARA,ELEMENTOS DE FIJACION Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS COMO BARRAS DE GIRO,MANIJAS, CHAPAS	M2	5,27
12	**CERRADURAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**		
12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA CILÍNDRICA	UN	20
14	**TRÁMITES**		
14.1	Trámite de Solicitud de concepto de Reparaciones Locativas de Curaduría	UN	1
16	**CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN**		
16.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS CORREDIZA EN ALUMINIO Y ACRÍLICO(INCLUYE MARCO, BISAGRAS Y PASADOR. (Puertas con ancho variable entre 0,85m a 1,00 m de ancho y de altura variable entre 2,30m a 2,70m)	M2	1,1
16.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA EN TUBERÍA DE AGUA NEGRA,EL TUBO PASAMANOS DE 2" AL IGUAL QUE LOS TUBOS PEDESTALES CON PLATINA DEFIJACION,Y ESCALERILLA VERTICAL EN TUBERIA DE 3/4" CON SEPARACION CADA 9CM PROTEGIDO CON ANTICORROSIVO,PINTADO EN ESMALTE COLOR . INSTALADO.	ML	25,81
17	**CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**		
17.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO TERMINADA,INCLUYE VIDRIO DE 4MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES.INSTALADA,. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	M2	30
18	**CARPINTERIA MADERA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**		
18.26	PUERTA DE.2,5X0,9M PUERTA ENTAMBORADA EN MELAMINA, CON CANTO PVC EN CONTORNO,ESTRUCTURA INTERNA EN MADERA MACIZA. JAMPAS EN MELAMINA , CON CARTERAS. (INCLUYE CERRADURA)	UN	10
18.13	Suministro, transporte e instalación de mueble bajo o alto en madera de Melamina, incluye diseño previamente aprobado por la supervision, de acuerdo a la modulación de espacios.	ML	11,5
19	**OTROS ACTIVIDADES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**		
19.11	Suministro, transporte y colocación de superficies de trabajo en acero inoxidable antiácido - antimágnetico 304, calibre 20, incluye llave cuello de ganso de pedal, accesorios, válvula economizadora, sifón y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, incluye un pozuelo de 600x600x300, salpicadero, instalado sobre mueble en madera.	UN	1
19.14	Suministro, transporte e instalación de barras para personal con movilidad reducida, incluye anclajes en pisos y pared.	UN	5
20	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL**		
20.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	267,7725
20.2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE OBRA CON CARACTERISTICAS PELIGROSAS CONTAMINANTES Y/O NO BIODGRADABLES(TEJAS ASBESTO CEMENTO,TUBERÍAS,VIDRIOS,ESPEJOS, PVC, ETC)	KG	6.000,00
20.3	EMBALAJE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO CON VINIPEL (INCLUYE	KG	1.501,36

	MARQUILLADO)		
TOTAL COSTO DIRECTO			
ADMINISTRACIÓN			16,00%
UTILIDAD			5,00%
IMPREVISTOS			3,00%
IVA UTILIDAD			19,00%
TOTAL, COSTO DIRECTO+AIU			577.055.019

4. MODALIDAD DE SELECCION

Esta contratación se realizará en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución N° 1183 de 2024, numeral 16 y ss, que señala:" ***INVITACIÓN A COTIZAR":*** *Se presenta cuando en la contratación la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL o cuando se haya declarado desierto un proceso adelantado mediante convocatoria ública DISTRITAL o cuando se haya declarado desierto un proceso adelantado mediante convocatoria pública.*

5. CRONOGRAMA DE INVITACIÓN

Según anexo

6. DOCUMENTOS SOPORTE QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE

- **Anexo 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- **Anexo 2** COMPROMISO ÉTICO - AMBIENTAL
- **Anexo 3** MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (Art.50 ley 789/02)
- **Anexo 4** CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES
- **Anexo 5** MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL (Cuando Aplique)
- **Anexo 6** MODELO CONFORMACION CONSORCIO (Cuando Aplique)
- **Anexo 7** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- **Anexo 8** SARLAFT (Formulario Único de Conocimiento Personas Naturales y Jurídicas)
- **Anexo 9** DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
- **Anexo 10** RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONA NATURAL (Cuando Aplique)
- **Anexo 11** RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONA JURIDICA
- **Anexo 12** RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (Cuando Aplique)
- **Anexo 13 ANEXO** TÉCNICO ECONÓMICO EN FORMATO EXCEL.
- **Anexo 14 DECLARACIÓN** JURAMENTADA DE NO CONFLICTO DE INTERESES
- **Anexo 15 FORMATO** DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-la-codificacion-de-bienes-y-servicios

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Servicio de mantenimiento de edificios	72 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 – Servicios de mantenimiento y reparación de construcción e instalaciones	721015 – Servicios de Apoyo para la construcción.	72101507 – Servicio de mantenimiento de edificio
Mantenimiento o reparación del sistema de plomería	72 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 – Servicios de mantenimiento y reparación de construcción e instalaciones	721015 – Servicios de Apoyo para la construcción.	72101510 – Mantenimiento o reparación del sistema de plomaría.
Servicio de construcción de hospitales	72 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7212 – Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	721214 – Servicios de construcción de edificios públicos especializados	72121403 – Servicios de construcción de hospitales
Ingeniería de infraestructura de instalaciones o fábricas	81 – Servicios Basado en ingeniería, Investigación y tecnología	8110 – Servicios Profesionales de ingeniería y Arquitectura	811015 – Ingeniería y Arquitectura	81101515 – Ingeniería de infraestructura de instalaciones o fábricas
Servicios de ingeniería eléctrica	82 – Servicios Basado en ingeniería, Investigación y tecnología	8110 – Servicios Profesionales de ingeniería y Arquitectura	811017 – Ingeniería Eléctrica y Electrónica.	81101701 - Servicios de ingeniería eléctrica

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

JURIDICOS

8.1 REQUISITOS JURIDICOS

8.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El oferente deberá diligenciar y suscribir la Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1), conforme al formato DE LA Entidad, indicando la aceptación de las condiciones del proceso y el compromiso de cumplir con las obligaciones contractuales derivadas del mismo.

La carta deberá estar firmada por el proponente o su representante legal, según corresponda.

8.1.2 PERSONA NATURAL

La persona natural deberá acreditar su capacidad jurídica mediante la presentación de copia legible de la cédula de ciudadanía, demostrando su mayoría de edad y plena capacidad para contratar con el Estado.

8.1.3 CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR (SI APLICA)

Los hombres menores de cincuenta (50) años deberán aportar copia legible de la libreta militar o certificación expedida por la autoridad competente que acredite que el documento se encuentra en trámite, conforme a lo dispuesto en la Ley 1861 de 2017 (Servicio de Reclutamiento, Control de Reservas y Movilización).

8.1.4 REGISTRO MERCANTIL VIGENTE (SI APLICA)

La persona natural deberá allegar certificado de registro mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

El certificado deberá reflejar la actividad económica o el objeto que guarde relación directa con el objeto contractual.

La inscripción o constitución ante la Cámara de Comercio no deberá ser inferior a dos (2) años antes del cierre del proceso.

8.1.5 PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas deberán aportar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario antes del cierre del proceso, en el que conste:

a) Que el objeto social guarda relación con el objeto del proceso;
b) Las facultades del representante legal para obligar y presentar ofertas; y
c) La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato.

En caso de actuar mediante apoderado, se deberá allegar poder especial autenticado o, si se trata de poder general, copia de la escritura pública y certificación de vigencia expedida por la notaría correspondiente.

8.1.6 CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA O CONTROL (SI APLICA)

Cuando el proponente esté sujeto a inspección, vigilancia o control de una entidad estatal (Superintendencia de Salud, Educación, Sociedades, entre otras), deberá aportar certificación vigente (no mayor a treinta (30) días) expedida por la autoridad competente, que acredite su legalidad y ausencia de sanciones vigentes.

8.1.7 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS

Los oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán acreditar apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para representar a la empresa durante todo el proceso.

Si resultan adjudicatarios, deberán constituir sucursal en Colombia antes de la firma del contrato, cuando la actividad implique presencia permanente.

Todos los documentos emitidos en el exterior deberán presentarse apostillados o consularizados conforme a la Convención de La Haya de 1961 y las normas colombianas vigentes.

8.1.8 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se deberá aportar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados de existencia tanto de la sucursal como de la casa matriz.

8.1.9 PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Cuando la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar la documentación que corresponda a su naturaleza jurídica.

Se deberá anexar la carta de conformación del proponente plural (Anexo No. 5 o No. 6), suscrita por todos los miembros o sus representantes debidamente facultados, indicando:

- Identificación de cada integrante.
- Objeto común relacionado con el proceso.
- Tipo de asociación (consorcio o unión temporal) y porcentaje de participación.
- Duración mínima igual al plazo contractual más cinco (5) años.
- Designación del representante y su suplente con facultades para celebrar, ejecutar y liquidar el contrato.

Ningún integrante podrá participar en más de una propuesta del mismo proceso. Su incumplimiento será causal de rechazo.

8.1.10 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Y REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT)

Todos los oferentes, y en caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes, deberán anexar copia actualizada del RUT expedido por la DIAN, en el que se evidencie la actividad económica acorde al objeto contractual (Código CIIU vigente).

En lo relativo a facturación electrónica, se deberá garantizar el diligenciamiento correcto del RUT, incluyendo código postal, responsabilidades fiscales y códigos de obligación.
Así mismo, se deberá anexar Registro de Información Tributaria (RIT) cuando aplique según la jurisdicción distrital.

8.1.11 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Las personas jurídicas deberán presentar certificación bajo gravedad de juramento, suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, en la cual se acredite el pago de aportes a salud, pensión, riesgos laborales, cajas de compensación, ICBF y SENA, de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

Esta obligación se fundamenta en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018.

Cuando el oferente no cuente con personal vinculado en Colombia, deberá certificarlo expresamente bajo juramento.

8.1.12 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL – PERSONAS NATURALES

El oferente persona natural deberá acreditar su afiliación vigente a los sistemas de salud y pensiones, anexando los certificados o planillas de pago.

Dichos documentos deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

En caso de ser pensionado, deberá acreditar dicha condición y su afiliación al sistema de salud.
Cada integrante del proponente plural deberá cumplir individualmente con esta exigencia.

8.1.13 RÉGIMEN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

El oferente y su representante legal deberán declarar bajo gravedad de juramento no encontrarse incursos en inhabilidades incompatibilidades o conflicto de intereses, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022, y demás normas concordantes.

Deberá diligenciarse el Anexo No. 4 "Certificación de Inhabilidades e Incompatibilidades" y el Anexo No. 14 "Declaración Juramentada de No Impedimento y/o Conflicto de Intereses".

La Subred verificará en línea, a través de la Policía Nacional, el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018, que prohíbe la contratación con personas condenadas por delitos sexuales contra menores.

8.1.14 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS

Los oferentes deberán diligenciar los formatos:

- Anexo 7. Compromiso Anticorrupción.
- Anexo 8. Formulario SARLAFT (Personas Naturales o Jurídicas).
- Anexo 9. Declaración de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Cada integrante del consorcio o unión temporal deberá presentarlos de manera individual, conforme al Decreto 830 de 2021 (prevención LA/FT) y a las políticas internas de transparencia de la Subred.

8.1.15 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES

La Subred verificará en línea, mediante los sistemas oficiales de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, que el oferente, su representante legal o apoderado no registren sanciones, medidas correctivas o antecedentes que impidan su contratación.

8.1.16 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

La entidad verificará en el RUES el estado del Registro Mercantil y del Registro Único de Proponentes (RUP), en lo relativo a sanciones, multas, inhabilidades o impedimentos, procediendo conforme a la normativa aplicable.

8.1.17 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, la entidad verificará que el oferente, su representante legal o los integrantes de un proponente plural no se encuentren inscritos en el REDAM.

La inscripción en este registro constituye impedimento para celebrar contratos con el Estado.

8.1.18 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta expedida a favor de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., otorgada por una compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia o mediante una garantía bancaria, conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes.

Esta garantía tiene por objeto asegurar el cumplimiento de los compromisos derivados de la presentación de la oferta, garantizando que el proponente mantendrá las condiciones económicas, técnicas y jurídicas ofrecidas, y suscribirá el contrato en caso de resultar adjudicatario.

Condiciones mínimas de la garantía

Asegurado o beneficiario:
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Tomador o afianzado:
El proponente, identificado con su nombre o razón social completo, conforme figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Si la oferta la presenta un consorcio o unión temporal, la garantía deberá constituirse a nombre del consorcio o unión temporal incluyendo los nombres o razones sociales de todos sus integrantes.

Cuantía:
Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta económica presentada por el proponente, sin que este pueda ser inferior al 10% del presupuesto oficial del proceso.

En caso de cifras con decimales, el valor se redondeará al número entero más próximo: si el decimal siguiente es igual o superior a 5, se incrementará la última unidad; si es inferior, se conservará.

Vigencia:
Mínimo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
En caso de prórroga del plazo de evaluación o de perfeccionamiento del contrato, el oferente deberá prorrogar la vigencia de la garantía por el tiempo adicional que determine la Subred. La no prórroga dentro del término indicado será causal de rechazo de la propuesta.

Recibo o constancia de pago:
La póliza deberá acompañarse del recibo de pago de la prima. Si no se anexa, la póliza deberá incluir la cláusula que indique expresamente que no expira por falta de pago, conforme al artículo 1068 del Código de Comercio y al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

Ejecución de la garantía
La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el proponente, sin justificación debidamente acreditada, incurra en cualquiera de las siguientes conductas:

a) No suscriba el contrato dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones o invitación; o
b) No aporte los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos de legalización o ejecución del contrato dentro del término señalado (cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento).

En cualquiera de estos casos, la Subred podrá hacer efectiva la garantía ante la aseguradora o entidad bancaria, o en su defecto, ejercer acción ejecutiva por el valor asegurado, prestando mérito suficiente la propuesta presentada, la cual constituye aceptación expresa y plena de todas las condiciones de la convocatoria y del compromiso de celebrar el contrato en caso de adjudicación.

8.1.19 CERTIFICADO DE DEMANDAS, INVESTIGACIONES Y SANCIONES

El proponente deberá presentar documento suscrito por el representante legal donde certifique que tanto la persona jurídica como el representante legal no se encuentran incursos dentro de investigaciones o sanciones adelantadas por parte de la Superintendencia de industria y Comercio, lo cual será verificado por la entidad contratante.

8.1.20 CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP):

El oferente deberá presentar certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente y en firme conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, y cuya fecha de expedición no puede ser superior a TREINTA (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.

8.2 FACTORES TECNICOS

Se requiere la contratación de la obra civil orientada a la Adecuación de la Unidad de Servicios Ambulatorios MOCHUELO, incluyendo, suministro, instalación, obras civiles, obras eléctricas, hidrosanitarias y demás actividades necesarias para asegurar, un funcionamiento normativo acorde con la operación hospitalaria.

Alcance mínimo de obra para la adecuación

Consiste en modificar, adaptar o renovar el interior y exterior de los espacios existente para dar cumplimiento a normativo mejorando el uso de los espacios sub utilizados, no se afectara la volumetría ni el área construida original del inmueble. A nivel técnico, contractual y normativo, este alcance básico se compone de los siguientes elementos esenciales:

1. Actividades Técnicas Frente de Obra: Para garantizar el funcionamiento integral del espacio, las obras deben cubrir como mínimo: Demoliciones menores y desmontes: Retiro de muros en mampostería (drywall), acabados viejos, cielorrasos y elementos obsoletos. Redistribución de espacios: Levantamiento de nuevos muros divisorios para delimitar las nuevas áreas. Instalaciones técnicas básicas: Adecuación interna de redes de iluminación, tomas eléctricas, puntos de voz, datos, plomería y desagües. Acabados finales: Aplicación de pintura, instalación de pisos, enchapes en zonas húmedas y colocación de cielos falsos. Carpintería y cerramientos: Ajuste o instalación de puertas, ventanas internas, divisiones de baño o mobiliario fijo indispensable y todas aquellas que permitan cumplir con las condiciones mínimas requeridas para la habilitación de los espacios y áreas.

2. Documentación Técnica y Trámites Mínimos Cualquier intervención requiere un soporte documental básico antes de iniciar. Levantamiento arquitectónico: Planos del estado actual frente al estado propuesto (plantas, cortes y fachadas). Presupuesto y Cronograma: Listado detallado de cantidades de obra, y tiempos de ejecución. Licencia de construcción (Modalidad Adecuación- reparaciones locativas): se debe tramitar esta licencia de reparaciones locativas ante curaduría o la autoridad local.

3. Criterios de Entrega Obligatorios El contratista debe garantizar al término de la obra: Limpieza fina: Retiro completo de escombros, manchas de pintura y polvo acumulado. Pruebas de funcionamiento: Verificación de que todos los puntos eléctricos, hidráulicos y de datos operen correctamente de forma integral.

4. Entrega de los planos finales que reflejen con total exactitud cómo quedaron distribuidas las redes y los espacios construidos.

8.3 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente debe asegurar y documentar la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, o el diseño del mismo, según corresponda de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Ley 1562 de 2012; el cumplimiento del mismo durante la ejecución del contrato u orden, en todos los niveles de su organización.

Para efectos del presente proceso, el proponente – persona jurídica o proponente plural deberá aportar certificado de implementación de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de su empresa, no menor al 90% de dicho proceso.

En caso de ser persona natural deberá aportar Certificación de afiliación de su personal a una Entidad Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.)

El oferente deberá anexar los siguientes documentos:

- Procedimiento para etiquetado y bloqueo de energías peligrosas.
- Procedimiento trabajo con energías peligrosas
- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos – IPEVR – enfocados a la actividad a realizar.

9. EXPERIENCIA

Los proponentes que deseen participar en la presente invitación deberán acreditar experiencia específica, soportada en mínimo tres (3) contratos terminados o liquidados, cuyo objeto corresponda a construcción, remodelación, reforzamiento o

mantenimiento, ampliación y/o adecuación de edificaciones de uso hospitalario, y cuya sumatoria total sea igual o superior al presupuesto oficial.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán haber sido celebrados con entidades públicas o privadas del orden nacional, departamental o municipal.

Así mismo, cada uno de los contratos aportados para experiencia general o especifica deberá encontrarse inscrito en el RUP con al menos cuatro (4) de los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	CLASE
SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION	721015
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES	721029
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTRUCTURA	721033
SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS	721214
SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MANPOSTERIA	721519
SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWALL	721520
INGEN IERIA Y ARQUITECTURA	811015
INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA	811017
SERVICIOS DE PRETADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD	851216

Nota: Para acreditar, el proponente deberá allegar certificaciones, contratos, actas de recibo final o actas de liquidación que incluyan, como mínimo, la siguiente información:

1. Identificación de la Entidad o Empresa Contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Valor del contrato.
4. Tiempo de ejecución.

Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, se aplicarán las siguientes condiciones:

a. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, cualquiera de sus integrantes puede acreditar la experiencia solicitada. En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia, En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.
b. Para ser evaluadas, las experiencias deben estar acreditadas con certificaciones debidamente expedidas por la Entidad y/o particular Contratante.
c. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
d. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
e. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente:

5. Identificación de la Entidad o Empresa Contratante.
6. Objeto del contrato.
7. Valor del contrato.
8. Tiempo de ejecución.

f. En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional y que no se encuentre en la certificación, se podrá entregar como complemento de la certificación para verificar la información:

1. Contrato
2. Acta de Liquidación
3. Acta de entrega, terminación, o final
4. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

g. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

La Entidad se reserva el derecho de solicitar cualquiera de los documentos listados anteriormente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, durante la evaluación y hasta la adjudicación, y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copia de los contratos, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

Este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.

La conversión a salarios mínimos (SMMLV) para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo. Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se relaciona a continuación:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$ 515.000
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$ 535.600
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$ 566.700
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$ 589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$ 616.000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$ 644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$ 689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$ 737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$ 781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$ 828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000
Enero de 2024 a Dic 31 de 2024	$1.300.000
Enero de 2025 a Dic 31 de 2025	$1.423.500
Enero de 2026 a la fecha	$1.750.905

10. TECNICOS

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE TENDRÁ EN CUENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

El recurso humano mínimo requerido para la ejecución del presente contrato, de acuerdo con el alcance y los costos asociados a la propuesta, será el siguiente:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

FORMACIÓN MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El personal propuesto será objeto de verificación conforme a los siguientes parámetros:

DIRECTOR DE OBRA

Dedicación: 40%
Cantidad: 01

Perfil:
Arquitecto o ingeniero civil con tarjeta profesional vigente, con mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.

Experiencia general:
Experiencia mínima de diez (10) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia específica certificada:
Tres (3) años en contratos cuyo objeto haya sido consultoría, mantenimiento, reforzamiento, adecuaciones y/o construcción, de infraestructura y/o equipamientos hospitalarios en los cuales se haya desempeñado como director de obra.

RESIDENTE DE OBRA

Dedicación: 100%
Cantidad: 01

Perfil:
Arquitecto y/o ingeniero civil con tarjeta profesional vigente. Deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.

Experiencia general:
Experiencia mínima de ocho (8) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia específica certificada:
uatro (4) años en contratos cuyo objeto haya sido consultoría, mantenimiento, reforzamiento, adecuaciones y/o construcción, de infraestructura y/o equipamientos hospitalarios en los cuales se haya desempeñado como residente de obra.

ASESOR DE REDES ELÉCTRICAS

Dedicación: 50%
Cantidad: 01

Perfil:
Ingeniero electricista y/o eléctrico con tarjeta profesional vigente.

Experiencia general:
Experiencia mínima de ocho (8) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia específica certificada:
Experiencia certificada en dos (2) contratos cuyo objeto haya sido el diseño relacionado con adecuación, construcción y/o

reforzamiento, de infraestructura y/o equipamientos hospitalarios en los cuales se haya desempeñado como asesor, diseñador y/o constructor de redes eléctricas.

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dedicación: 80%
Cantidad: 01

Perfil:
Técnico, tecnólogo y/o profesional en riesgos laborales, debidamente licenciado por la Secretaría de Salud, con tres (3) años de experiencia contados a partir de la expedición del licenciamiento por la Secretaría de Salud correspondiente y dos (2) años de experiencia en contratos relacionados con proyectos de edificaciones hospitalarias.

Experiencia específica certificada:
Experiencia certificada en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto haya sido como asesor y/o inspector en seguridad industrial, salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo en proyectos hospitalarios.

TECNICO O TEGNOLOGO EN CONTRUCCION

Dedicación: 100%
Cantidad: 01

Perfil:
Técnico y/o tecnólogo, con cuatro (4) años de experiencia contados a partir de la expedición del título como técnico y/o tecnólogo y dos (2) años de experiencia en contratos relacionados con proyectos de edificaciones hospitalarias.

Experiencia específica certificada:

Experiencia certificada en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto haya sido como técnico o tecnólogo en construcción con desempeño en proyectos hospitalarios.

DOCUMENTACIÓN

Para la acreditación de los profesionales propuestos, el oferente deberá allegar los siguientes documentos:

1. Hoja de vida y copia de la cédula de ciudadanía.
2. Certificados laborales que acrediten la experiencia exigida.
3. Autorización escrita del profesional para que el oferente presente su hoja de vida. La falta de esta autorización dará lugar al no cumplimiento del requisito.
4. Certificación de vigencia de la matrícula profesional, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería COPNIA, Consejo Profesional Nacional de Arquitectura CPNAA o el ente de agremiación de orden nacional correspondiente, con antelación a la fecha estipulada en el cronograma para la recepción de propuestas y vigente a la fecha de cierre.
5. Certificados laborales que acrediten la experiencia exigida. La experiencia mínima requerida deberá acreditarse mediante copia del contrato y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación con sus respectivas firmas, según corresponda.
6. Fotocopia de los diplomas o actas de grado correspondientes a los estudios adelantados.
7. En caso de formación académica obtenida en el exterior, deberá acreditarse la apostilla y la correspondiente homologación ante el ICFES y el Ministerio de Educación, donde conste claramente la equivalencia del título propuesto con los programas profesionales y de posgrado aprobados por el Ministerio.
8. Carta o certificación de compromiso de participación, especificando la dedicación requerida.

Nota: Las certificaciones de experiencia se entienden expedidas bajo la gravedad de juramento.

10.1 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente debe asegurar y documentar la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, o el diseño del mismo, según corresponda de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Ley 1562 de 2012; el cumplimiento del mismo durante la ejecución del contrato u orden, en todos los niveles de su organización.

Para efectos del presente proceso, el proponente – persona jurídica o proponente plural deberá aportar certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de su empresa, no menor al 90% de dicho proceso.

En caso de ser persona natural deberá aportar Certificación de afiliación de su personal a una Entidad Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.)

El oferente deberá anexar los siguientes documentos:

- Procedimiento para etiquetado y bloqueo de energías peligrosas.
- Procedimiento trabajo con energías peligrosas
- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos – IPEVR – enfocados a la actividad a realizar.

Para dar cumplimiento los lineamientos de la SST de la entidad se deben tener en cuenta lo siguiente:

1. Actividades que Implique Trabajo En Alturas y/o Espacios Confinados.

- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos -PEVR- enfocados a la actividad a realizar
- Procedimientos conforme a la labor a realizar
- Plan de emergencia y rescate que incluya trabajo en alturas y/o espacios confinados.
- Cronograma de capacitaciones para el personal que se encuentre realizando la labor dentro de las instalaciones de la Subred
- Plan de trabajo en SST
- Formatos de inspecciones, permisos de trabajo según la actividad y Análisis de peligro según la actividad
- Hoja de vida de los equipos de trabajo seguro en altura y espacios confinados con su certificación y manuales de usuario en idioma castellano
- Programa de gestión para trabajo en espacios confinados y/o programa de trabajo en alturas
- según actividad).
- Procedimiento de trabajo en espacios confinados de acuerdo al nivel y tipo de riesgo.
- Informe periódico (de acuerdo al tiempo de ejecución del contrato) al área de SST de la Subred, según Formato que esta área proporcionará.
- Si el contrato es por más de un mes, entrega mensual de copia de los soportes de las actividades desarrolladas con el personal que se encuentra prestando servicios en la actividad contratada por la Subred.
- Copias parafiscales.
- Formatos de entrega de Dotación y EPP que se reemplacen.
- Si el curso de Trabajo Seguro en Alturas y/o espacios confinados se llega a vencer durante la vigencia del contrato con la Subred, la empresa se compromete a enviar Copia del curso actualizado.
- Para iniciar las labores diarias el área en el que se realice actividades de trabajo en alturas o espacios continados debera estar señalizada.
- Informar al área de SST todo accidente laboral que ocurra durante la ejecución del contrato.
- Copia de investigación de los accidentes laborales y en caso de existir eventos graves o mortales el área de SST de la Subred podrá solicitar documentos adicionales y conocer de forma oportuna del evento.
- Contar con un Inspector o supervisor de seguridad, certificado como coordinador de Trabajo
- Seguro en Alturas y con curso vigente de espacios confinados, quien revisará, avalará, firmara y supervisará estas actividades, asi como la firma de permisos de trabajo y validación de los análisis de Riesgos.
- Toda actividad en espacios confinados se realizará de a dos trabajadores, uno que ingresa al espacio y el otro permanecerá alerta en la entrada del espacio confinado.
- Los integrantes del área de SST en cualquier momento podrán visitar la obra en ejecución y validar que se cuente con los documentos necesarios para las actividades realizadas.

Todos los días antes de iniciar labores el Inspector de seguridad garantizará la realización de Inspección de equipos y

herramientas a utilizar en la labor, validación de permisos de trabajo y análisis de Riesgos.

- El permiso de trabajo en espacios confinados deberá estar acompañado del registro de medición de gases
- Los permisos de trabajo en alturas o espacios confinados deberán permanecer en el área en la que se realiza la actividad hasta que esta concluya.
- En cualquier momento los integrantes del área de SS o a quienes estos deleguen podrán realizar validación o auditoria del cumplimiento del SG-SST.
- Informe final en el que se refleje toda la gestión realizada en materia de SST durante la ejecución del contrato.
- Permisos de trabajo totalmente diligenciados y cerrados.
-

2. Actividades que impliquen energías peligrosas (energía eléctrica, neumática, hidráulica, cinética).

- Certificado de experiencia laboral
- Procedimiento para etiquetado y bloqueo de energías peligrosas.
- Procedimiento trabajo con energias peligrosas.
- Permiso de trabajo, incluyendo roles y responsabilidades en cada momento del permiso.
- Elementos de protección especificos para la actividad, dieléctricos, para energia eléctrica.
- Analisis de trabajo seguro o JSA
- Copia de investigación de los accidentes laborales y en caso de existir eventos graves o mortales el área de SST de la Subred podrá solicitar documentos adicionales y conocer de forma oportuna del evento
- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos -PEVR- enfocados a la actividad a realizar
- PON que incluya la actuación en caso de emergencia con energías peligrosas.
- Formatos de inspecciones, permisos de trabajo según la actividad y Análisis de peligro según la actividad.
- Hoja de vida de los equipos y herramientas utilizados en la labor.
- Informe periódico (de acuerdo al tiempo de ejecución del contrato) al área de SST de la Subred, según Formato que esta área proporcionará.
- Si el contrato es por más de un mes, entrega mensual de copia de los soportes de las actividades desarrolladas con el personal que se encuentra prestando servicios en la actividad contratada por la Subred.
- Copias parafiscales.
- Formatos de entrega de Dotación y EPP que se reemplacen.
- Informar al área de SST todo accidente laboral que ocurra durante la ejecución del contrato.
- Copia de investigación de los accidentes laborales y en caso de existir eventos graves o mortales el área de SST de la Subred podrá solicitar documentos adicionales y conocer de forma oportuna del evento.

Los integrantes del área de SST en cualquier momento podrán visitar la actividad en ejecución y validar que se cuente con los documentos necesarios para el desarrollo de las mismas.

- Todos los días antes de iniciar labores el encargado de seguridad garantizará la realización de Inspección de equipos y hemamientas a utilizar en la labor, validación de permisos de trabajo y análisis de Riesgos.
- En cualquier momento los integrantes del área de SST o a quienes estos deleguen podrán realizar validación o auditoria del cumplimiento de norma y estándares de SST.
- Informe final en el que se refleje toda la gestión realizada en materia de SST durante la ejecución del contrato.
- Permisos de trabajo totalmente diligenciados y cerrados.

11. ECONÓMICOS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO (Habilitante)

El proponente debe diligenciar y aportar el Anexo Técnico Económico dispuesto por la Subred Sur E.S.E., de acuerdo con la descripción técnica establecida en la presente Invitación a Cotizar, se verificará la totalidad de ítems requeridos por la entidad y que lo ofertado cumpla con la descripción técnica detallada, unidad de medida, cantidades, entre otros aspectos de acuerdo a la descripción técnica del bien y/o servicio contenido en el presente documento

Para todos los efectos, se entenderá como oferta económica, los valores diligenciados tanto en el campo de CUESTIONARIO de la

plataforma SECOP II dentro de la presente Invitación a Cotizar, como en el ANEXO ECONÓMICO en formato EXCEL que dispone la Entidad.

NOTA: Es pertinente aclarar que, el proponente interesado en participar en la presente Invitación a Cotizar, deberá tener en cuenta los precios techo establecidos por la entidad, por lo que su oferta no podrá superar los precios techo unitarios y cantidades relacionadas, así mismo, en ningún caso podrán superar el presupuesto global del proceso, so pena de ser rechazada la oferta económica, sin perjuicio de haberse habilitado el proponente.

Sólo a las propuestas habilitadas en la verificación jurídica, técnica y de experiencia según aplique se les realizará evaluación económica, requisito puntuable dentro del presente proceso de Invitación a Cotizar.

A partir del valor de las ofertas debe asignar máximo **(100)** puntos acumulables de acuerdo con la siguiente metodología:

La totalidad de propuestas que sean objeto de evaluación económica se evaluarán con respecto al siguiente criterio: Tendrá la asignación máxima la propuesta que, cumpliendo con las especificaciones del servicio requerido, tenga el menor valor total incluido IVA y demás costos directos e indirectas en que se incurra para la prestación del servicio, las demás propuestas recibirán una calificación menor equivalente así:

FACTOR	PUNTAJE
Propuesta de menor valor	100
Propuesta que oferta el segundo menor valor	90
Propuesta que oferta el tercer menor valor	80
Propuesta que oferta el cuarto menor valor	70
Propuesta que oferta el quinto menor valor en adelante	60

La adjudicación se realizará de acuerdo al menor valor ofertado, siempre y cuando no superen el precio techo establecido, posterior al cumplimiento de los requisitos habilitantes. ***No se aceptarán ofertas parciales.***

No se aceptarán Ofertas con descripciones técnicas diferentes a las descritas en el presente proceso.

El proponente deberá presentar una relación detallada del cálculo del valor de su propuesta económica, indicando el precio total de su propuesta o por valores unitarios según aplique y desagregando los gravámenes que le aplique en el Anexo Económico publicado por la entidad, el cual hace parte de la evaluación económica.

Cabe resaltar que el proceso será adjudicado a aquel proponente que cumpla con los requisitos habilitantes y su oferta sea la de menor valor, en caso de que la de menor valor no cumpla con algunos de los criterios habilitantes se adjudicara a la siguiente y así sucesivamente.

El proponente, presentará su propuesta económica en la sección PROPUESTA ECONÓMICA del SECOP II, cabe resaltar que el proceso será adjudicado a aquel proponente que cumpla con los requisitos habilitantes y su oferta sea la de menor valor, en caso de que la de menor valor no cumpla con algunos de los criterios habilitantes se adjudicara a la siguiente y así sucesivamente.
En la propuesta económica se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos que es la moneda oficial.
   Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
3. En caso de no discriminar todos los impuestos o los costos directos e indirectos, o no expresar que estos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
4. La propuesta económica se presentará en números enteros, la no presentación de esta forma dará lugar al rechazo de la oferta.
5. El proponente deberá proyectar el valor de la oferta teniendo en cuenta el valor integral de los insumos que se pretenden contratar, con el lleno de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación a cotizar.
6. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones
7. En el Anexo económico el proponente deberá relacionar el valor unitario de los insumos o servicios.
8. El proponente deberá tener en cuenta para la presentación de la oferta económica, la información contenida en el Anexo económico, el cual hace parte integral del proceso.
9. Si el valor contenido en la propuesta económica del proponente habilitado excede el presupuesto oficial establecido, su propuesta será rechazada.
10. El valor ofertado en la propuesta no está sujeto a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.
11. La no presentación de la oferta, económica dará lugar a que la propuesta se declare rechazada económicamente

Precio Artificialmente Bajo

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o la presente en sitio diferente al destinado en el SECOP II para la presentación electrónica de la propuesta.
3. La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
4. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse conforme a la normatividad aplicable en cada caso.
5. Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal, sean socios o representante legal de otra persona jurídica oferente en este mismo proceso.
6. Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal, se presenten como personas naturales en este mismo proceso.
7. Cuando una sociedad extranjera se presente y su filial o subsidiaria, también presente oferta invocando subordinación de su casa matriz.
8. Cuando no se presente la documentación establecida en la Invocación de Subordinación, o esta no sea subsanada hasta en el término de traslado del informe de evaluación.
9. Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales y no se haya subsanado este requisito en el término de traslado del informe de evaluación.
10. Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado y no se haya subsanado este requisito en el término de traslado del informe de evaluación.
11. Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
12. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad, por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad para obtener un mayor puntaje.
13. Cuando al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes.
14. Cuando se compruebe confabulación y colusión entre los proponentes.
15. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta, si aplica.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones y no se haya subsanado este requisito en el término de traslado del informe de evaluación correspondiente.
17. Cuando la oferta económica no sea presentada en pesos colombianos.
18. Cuando la oferta económica no contenga la descripción técnica detallada del bien, servicio u obra a contratar, o esta descripción sea distinta o parcial a la requerida por la entidad.
19. Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica, salvo que la adjudicación sea parcial (por lotes o ítems).
20. Cuando el Proponente no presente en SECOP II su propuesta económica o se modifique o se presente incompleta o condicionada.
21. Cuando existan diferentes valores en la oferta, entendiéndose como no congruencia de la misma, o cuando los valores descritos en el cuestionario del Secop II sean diferentes a las del Anexo Técnico Económico, salvo que se trate de la suma de presupuestos que correspondan a procesos ejecutados a monto agotable.
22. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial total o las tarifas cotizadas sean superiores a las determinadas legalmente si a ello hubiere lugar.
23. Cuando los valores unitarios ofertados superen los establecidos en el presupuesto oficial siempre que estos hayan sido establecidos como precios techo por la entidad.
24. Cuando el proponente condicione su propuesta.
25. Cuando el proponente allegue su propuesta o documentos anexos a ella en idioma diferente al castellano sin una traducción simple de dicho documento.
26. Cuando el proponente no responda de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el evaluador en el término de traslado del informe de evaluación respectivo y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos.
27. Cuando el proponente en su oferta económica no exprese valor alguno.

28. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.
29. Presentar la propuesta mediante un perfil o usurario del Secop II distinto al proponente, tanto en participantes singulares o plurales. Lo anterior dado que la adjudicación del proceso y posterior celebración del contrato se hará al usuario electrónico que presenta la oferta.
30. Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
31. No aportar en el término de traslado del informe de evaluación, el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y este las exceda.
32. Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.
33. Cuando el proponente haya presentado incumplimientos en contratos anteriores celebrados con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
34. Cuando no se presente la oferta según los lineamientos de las guías de Colombia Compra Eficiente.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. Se podrán subsanar dentro del término establecido por la Entidad para tal fin, las propuestas cuando:

- Los documentos aportados que puedan ser subsanados de acuerdo a la norma vigente y la jurisprudencia y previstos en la presente Invitación a Cotizar son aquellos que no afecten la asignación de puntaje, los cuales deberán ser allegados en el término que establezca la Subred Sur, so pena de ser rechazada o inadmitida según el caso.

Durante el término otorgado para subsanar la oferta, el proponente no podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre el proceso.

13. ACLARACIONES

EN CASO DE ACLARACIONES EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES POR LA PLATAFORMA SECOP II DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÒN Y/O TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIÒN PÙBLICA.

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total de la presente orden de compra o servicios es por la suma de: **Quinientos setenta y siete millones cincuenta y cinco mil diecinueve pesos ($577.055.019) MCTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato

JUSTIFICACIÒN

El presupuesto estimado para la presente invitación se fundamenta en las necesidades de infraestructura identificadas en la Unidad de Mochuelo, a partir de los recorridos técnicos de diagnóstico y verificación realizados por las áreas competentes. Para la determinación de los costos del proyecto, se tomaron como base los estudios de mercado elaborados y suministrados por la Secretaría Distrital de Salud mediante proceso de estudio de mercado por precios unitarios con el fin de establecer los valores de referencia para las adecuaciones con numero de proceso SIP-0142025-DIYT. con Objeto: "*MERCADO REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO POR PRECIOS UNITARIOS CON EL FIN DE ESTABLECER LOS VALORES DE REFERENCIA PARA LAS ADECUACIONES REQUERIDAS EN DISTINTAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE, NORTE, SUR Y SUR OCCIDENTE E.S.E., EN LOS PUNTOS ASISTENCIALES PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL SECTOR SALUD DE BOGOTÁ Y BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO +BIENENESTAR*", los cuales constituyen el soporte técnico y económico para la definición y validación de los precios unitarios de referencia de las actividades objeto de contratación. Dichos estudios fueron entregados a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. en el marco del Convenio Interadministrativo No. 8538927-2025 y fueron adoptados como referencia oficial para la estructuración del presupuesto del proceso.

USS MOCHUELO					
No (ITEM, ETAPAS O PROCESOS)	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (PRECIOS DE REFERENCIA SECRETARIA DE SALUD)	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				

1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRAS GENERALES	M2	267,77	$ 7.636	$ 2.044.692
1.4	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE ANDENES, RAMPAS EN CONCRETO SIMPLE O EN CONCRETO REFORZADO ESPESOR VARIABLE ENTRE 0 - 0.20 M. INCLUYE: RETIRO DE CORDONES, CUNETAS, ACABADO EXISTENTE, VARILLAS DE DILATACIÓN, MORTERO DE NIVELACIÓN, CONCRETO, REFUERZO Y ENTRESUELO	M2	22,84	$ 34.062	$ 777.976
1.6	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES EN MAL ESTADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M2	56,914	$ 26.423	$ 1.503.839
1.8	DESMONTE DE MUROS INTERNOS, ATICOS EN LADRILLO HUECO O MACIZO DE ARCILLA COCIDA, BLOQUE DE CONCRETO SIMPLE, SISTEMA LIVIANO, EN CUAQUIER DIMENSIÓN Y ENRASE. INCLUYE: RETIRO DE SOBRECIMIENTOS, ESTRUCTURAS EN CONCRETO QUE ESTAN VINCULADOS A LOS MUROS COMO VIGUETAS AEREAS, DOVELAS.	M2	191,86	$ 22.495	$ 4.315.891
1.9	DESMONTE Y RETIRO DE PISOS EN BALDOSA DE MORTERO Y GRANO, TABLETA VITRIFICADA CON ARENON CHINO Y ADOQUIN EN CUALQUIER DIMENSIÓN. INCLUYE: RETIRO MORTERO DE NIVELACIÓN, PEGA, ENTRESUELO	M2	115,5	$ 14.989	$ 1.731.230
1.10	DEMOLICIÓN DE PAÑETES EN MAL ESTADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M2	74,00	$ 16.803	$ 1.243.422
1.12	DESMONTE DE CIELO FALSO EN MAL ESTADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M2	169,52	$ 13.099	$ 2.220.542
1.13	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS HIDROSANITARIOS. INCLUYE: RETIRO DE GRIFERIA. TAPONADA DE SALIDAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. SANITARIOS	UN	10,00	$ 100.775	$ 1.007.750
1.14	DEMOLICION, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE TRAMOS DE ALEROS EXISTENTES EN CUBIERTA EN TEJA DE BARRO, PLASTICA, ZINC O ASBESTO CEMENTO EXISTENTES	M2	243,68	$ 50.226	$ 12.239.072
2	**EXCAVACIONES**				
2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M3	2,02	$ 150.746	$ 304.356
3	**OBRAS DE URBANISMO**				
3.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN CONCRETO DE F'C 28 MPA PARA ANDEN PERIMETRAL A LAS FACHADAS CON ACABADO ANTIDESLIZANTE CON ESPESOR 0.10 M. INCLUYE: ENTRESUELO Y RECEBO EN PIEDRA CON ESPESOR VARIABLE ENTRE 0.2-0.30 M.	M2	38,00	$ 197.401	$ 7.501.238
3.2	ADECUACIÓN DE RAMPA DE ACCESO EN CONCRETO 3000 PSI E= 10 cM	M2	22,22	$ 527.012	$ 11.710.207
3.3	REPARACION CONTRAPISO E= 7CM CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZONAS EN MAL ESTADO INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5MM 15X15	M2	22,40	$ 515.884	$ 11.555.802

3.4	Suministro e instalación CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA, Debe incluir el suministro e instalación de postes de soporte de la malla, elementos de fijación.	M2	22,76	$ 181.763	$ 4.136.926
4	**OBRAS EN CUBIERTA**				
4.1	ESTRUCTURA METÁLICA CUBIERTAS INCLUYE: CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, SOLDADURAS, PLATINERÍA, ANTICORROSIVO Y PINTURA. CONTEMPLA TAMBIÉN: FABRICACIÓN, TRANSPORTE, SUMINISTRO Y MONTAJE. (Fabricación, suministro, transporte, montaje y pintura de elementos en metal para conformar la estructura metálica de cubierta con anclajes, columnas, vigas, correas, conexiones, templetes, en: Aceros ASTM A-36 para láminas, A-572 grado 50 y A-36 para ángulos en 1-1/2", A-500 grado C para tuberías, ASTM A 1011 grado 50 f'y=3400 Kgf/cm2 de 2 mm de espesor para perlines, ASTM A 1008 grado 40 f'y=2750 Kgf/cm2 de 1.5 mm de espesor para perlines, soldaduras E70XX y E60XX, tornillería GR-5 ZINCADA (A-325) con limpieza manual SSPC-SP2, anticorrosivo alquídico 1.5 MILS terminado esmalte 1.5 MILS) Los trabajos deben contemplar el uso de andamios certificado y todos los elementos requeridos para esta actividad.	KG	622,865	$ 163.862	$ 102.063.905
4.2	MEDIACAÑA EN MORTERO IMPERMABILIZADO 1:4 PARA LOSAS TECNICAS	ML	205,11	$ 46.523	$ 9.542.333
4.4	SUMINISTRO Y REPOSICIÓN CUBIERTA EN CUBIERTA ARQUITECTONICA PARA ZONAS EN MAL ESTADO. Teja modular similar a la referencia Superthermo 0.35 de Ajover. La cual debe tener un e = 1.9 mm; resistencia térmica (R) de 0.0133 mh°c/Kcal y conductividad térmica (K) de 0.211 Kcal/mh°c, en acero galvanizado, con foil de aluminio, forma trapezoidal, para las cubiertas del proyecto, de acuerdo a lo señalado en los Planos del Proyecto Arquitectónico y de Detalles.Los trabajos deben contemplar el uso de andamios certificado y todos los elementos requeridos para esta actividad. El costo incluye todos los costos de fijación y remates necesarios para el correcto funcionamiento	M2	243,68	$ 76.086	$ 18.540.636
4.12	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 DESARROLLO 0.25 INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	ML	39,06	$ 49.729	$ 1.942.415
5	**MAMPOSTERIA Y PINTURA**				
5.1	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES DE MUROS EN LADRILLO A LA VISTA	ML	180,00	$ 30.729	$ 5.531.220

5.2	SUMINISTRO E INSTALACION MUROS PANEL LIVIANO DIVISORIOS EN SISTEMA DE MURO SECO CONFORMADO POR LÁMINAS DE FIBROCEMENTO RH TIPO SUPERBOARD O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR E=10 MM. ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL GALVANIZADO GR50 CON RECUBRIMIENTO DE ZINC G60 E=2MM (c/40,5cm). RIELES EN PERFIL TIPO "U". LAS UNIONES O JUNTAS ENTRE LOS PANELES DEBEN IR CORRECTAMENTE SELLADAS CON CINTA MALLA Y TRATADAS CON MASILLA TIPO ETERCOAT DE ETERNIT, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR.	M2	10,67	$ 234.741	$ 2.504.686
5.3	PINTURA ACRÍLICA BIOCIDA A BASE DE AGUA PARA AMBIENTES INTERIORES DE ALTA HIGIENE CON PROPIEDADES ANTIBACTERIALES Y ANTIHONGOS, RESISTENCIA AL LAVADO Y FACILIDAD DE LIMPIEZA. TIPO PINTURA ACRÍLICA DE ALTA ASEPSIA DE CALIDAD SUPERIOR. CARACTERÍSTICAS: RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL VAPOR DE AGUA, DE BAJO OLOR, LIBRE DE VOC, LIBRE DE PLOMO Y CLORO, Y ALTA RESISTENCIA A LA FRICCIÓN. COLOR: BLANCO PURO RAL 9010.	M2	700,76	$ 20.095	$ 14.081.732
5.5	SUMINISTRO E INSTALCION MUROS PANEL LIVIANO DIVISORIOS EN SISTEMA DE MURO SECO CONFORMADO POR LÁMINAS DE YESO O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR E=10 MM. ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL GALVANIZADO GR50 CON RECUBRIMIENTO DE ZINC G60 E=2MM (c/40,5cm). RIELES EN PERFIL TIPO "U". LAS UNIONES O JUNTAS ENTRE LOS PANELES DEBEN IR CORRECTAMENTE SELLADAS CON CINTA MALLA Y TRATADAS CON MASILLA TIPO ETERCOAT DE ETERNIT, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR.	M2	8,16	$ 155.491	$ 1.268.807
5.7	PAÑETE 1:3 PARA MUROS	M2	185,00	$ 48.971	$ 9.059.635
6	**PISOS Y CIELO RASO**				
6.1	REPARACIÓN ALISTADO PISO 1:3 E=0.04 M PARA ZONAS EN MAL ESTADO (Nivelación y preparación de superficies irregulares y bruscas de losas estructurales o placas de contrapiso, para recibir acabados de pisos tales como parquetón de madera, listón, tabletas cerámicas, baldosas de cemento, de gres, de granito, alfombras y vinisol, a los niveles señalados en los planos constructivos y de detalle.)	M2	100,00	$ 226.111	$ 22.611.100
6.8	SUMINISTRO E IINSTALACION CIELORRASO POR LÁMINAS DE YESO RH O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR E=10 MM. EL SISTEMA DE FIJACIÓN SE REALIZARÁ CON PERFILES TIPO C DE LÁMINA EN ACERO GALVANIZADO G60 (c/40,5cm), DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. TORNILLOS PARA LÁMINAS DE FIBROCEMENTO AVELLANADOS NO. 6X1". PARA LA FIJACIÓN DE PERFILES EN CONCRETO SE UTILIZARÁ PISTOLA DE IMPACTO, ANCLAJES DE CAMISA O	M2	10,01	$ 127.644	$ 1.277.716

	TORNILLOS CON CHAZO DE PLÁSTICO. EL CIELORRASO DEBE SER TOTALMENTE SELLADO EN SU PERÍMETRO. LAS BASES PARA LA COLOCACIÓN DEL CIELO-RASO DEBEN SER FIRMES Y ESTAR BIEN NIVELADAS. LAS PERFORACIONES PARA LA FIJACIÓN EN LOS PANELES DEBEN SER AVELLANADAS Y REALIZADAS CON BROCA DE TUNGSTENO DE 1-1/32" O 3/8". JUNTAS TECH JOIN + CINTA EN FIBRA DE VIDRIO + MASILLA + PINTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO RAL 9010 REF.: PURE WHITE O EQUIVALENTE. ACABADO LISO, A LA VISTA Y SIN DILATACIONES. PERFIL PLÁSTICO DE MEDIA CAÑA INSTALADO EN BORDES PERIMETRALES (TECHO-PARED) Y ACCESORIOS ESQUINEROS, INSTALADOS ANTES DE MASILLAR.					
6.9	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORRASO POR LÁMINAS DE YESO O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR E=10 MM. EL SISTEMA DE FIJACIÓN SE REALIZARÁ CON PERFILES TIPO C DE LÁMINA EN ACERO GALVANIZADO G60 (c/40,5cm), DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. TORNILLOS PARA LÁMINAS DE FIBROCEMENTO AVELLANADOS NO. 6X1". PARA LA FIJACIÓN DE PERFILES EN CONCRETO SE UTILIZARÁ PISTOLA DE IMPACTO, ANCLAJES DE CAMISA O TORNILLOS CON CHAZO DE PLÁSTICO. EL CIELORRASO DEBE SER TOTALMENTE SELLADO EN SU PERÍMETRO. LAS BASES PARA LA COLOCACIÓN DEL CIELO-RASO DEBEN SER FIRMES Y ESTAR BIEN NIVELADAS. LAS PERFORACIONES PARA LA FIJACIÓN EN LOS PANELES DEBEN SER AVELLANADAS Y REALIZADAS CON BROCA DE TUNGSTENO DE 1-1/32" O 3/8". JUNTAS TECH JOIN + CINTA EN FIBRA DE VIDRIO + MASILLA + PINTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO RAL 9010 REF.: PURE WHITE O EQUIVALENTE. ACABADO LISO, A LA VISTA Y SIN DILATACIONES. PERFIL PLÁSTICO DE MEDIA CAÑA INSTALADO EN BORDES PERIMETRALES (TECHO-PARED) Y ACCESORIOS ESQUINEROS, INSTALADOS ANTES DE MASILLAR.	M2	169,52	$ 137.777	$ 23.355.957
6.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIACAÑA EN PVC DE 6 CM. ENTRE CIELO RASO Y PAREDES	ML	15,00	$ 47.186	$ 707.790
6.13	PLACA BASE CONCRETO E=0,10 SOBRE EL RELLENO EN RECEBO COMPACTADO Y PREPARADO. SE EJECUTARÁ UNA LOSA MACIZA DE CONTRAPISO EN CONCRETO REFORZADO CON UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZONAS EN MAL ESTADO	M2	16,68	$ 551.641	$ 9.201.372

6.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO PARA DUROPISO BLANCO 51X51CM, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. RESISTENCIA MECÁNICA AL RAYADO. PARA LA INSTALACIÓN SE USARÁ UN ADHESIVO BAJO EN POLVO TIPO PEGACOR FLEX BLANCO CORONA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. JUNTAS DE 3 MM CON BOQUILLA CON LÁTEX COLOR BLANCO TIPO CONCOLOR CORONA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. EL REMATE SUPERIOR SERÁ UN ÁNGULO EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE DE 1½" X 1½" E=1/8". ENTRE EL GUARDAESCOBA Y EL ENCHAPE SE INSTALARÁ UNA DILATACIÓN DE 1" EN ALUMINIO TIPO MUNDIAL DE ALUMINIOS REF. 379, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. INCLUYE CERÁMICA, ADHESIVO, CRUCETAS PLÁSTICAS DE 3MM, BOQUILLA, ÁNGULO PARA REMATE SUPERIOR Y DILATACIÓN DE 1" EN ALUMINIO PARA INSTALACIÓN SOBRE GUARDESCOBAS. ENCHAPE INSTALADO HORIZONTALMENTE.	M2	190,47	$ 130.563	$	24.868.335
6.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO VINÍLICO HOMOGÉNEO ANTIDESLIZANTE EN ROLLO CON TRATAMIENTO EN POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES. DEBE CONTAR CON PROPIEDADES ELECTROSTÁTICAS, SER ANTIBACTERIAL E IGNÍFUGO. ESPESOR MÍNIMO 2 MM. INCLUYE SOPORTE CURVO PARA LA GENERACIÓN DE LA MEDIA CAÑA PEGADO CON ADHESIVO DE DOBLE CONTACTO Y REMATE DE ZÓCALO A UNA ALTURA DE 10 CM. COLOR SEGÚN DETALLES DE PISOS. INCLUYE CORDÓN TERMOFUNDIDO EN SITIO, MEDIACAÑA, PIRLANES, REMATES, RINCONES, ESQUINAS, ETC. (INCLUYE RETIROS DE PARCHES DE VINISOL, RESANES Y ALISTADO DEL SUSTRATO)	M2	33,70	$ 236.825	$	7.981.476
7	**ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS**					
7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS BAÑOS EN CERÁMICA RECTIFICADA CON MEDIDAS 30 X 60 CM COLOR BLANCO BRILLANTE, TIPO PARED ANTÁRTICA CORONA, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. RESISTENCIA MECÁNICA AL RAYADO. PARA LA INSTALACIÓN SE USARÁ UN ADHESIVO BAJO EN POLVO TIPO PEGACOR FLEX BLANCO CORONA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. JUNTAS DE 3 MM CON BOQUILLA CON LÁTEX COLOR BLANCO TIPO CONCOLOR CORONA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. EL REMATE SUPERIOR SERÁ UN ÁNGULO EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE DE 1½" X 1½" E=1/8". ENTRE EL GUARDAESCOBA Y EL ENCHAPE SE INSTALARÁ UNA DILATACIÓN DE 1" EN	M2	10,01	$ 155.950	$	1.561.060

	ALUMINIO TIPO MUNDIAL DE ALUMINIOS REF. 379, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. INCLUYE CERÁMICA, ADHESIVO, CRUCETAS PLÁSTICAS DE 3MM, BOQUILLA, ÁNGULO PARA REMATE SUPERIOR Y DILATACIÓN DE 1" EN ALUMINIO PARA INSTALACIÓN SOBRE GUARDESCOBAS. ENCHAPE INSTALADO HORIZONTALMENTE.					
7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE MUROS EN CERÁMICA RECTIFICADA CON MEDIDAS 30 X 60 CM COLOR BLANCO BRILLANTE, TIPO PARED ANTÁRTICA CORONA, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. RESISTENCIA MECÁNICA AL RAYADO. PARA LA INSTALACIÓN SE USARÁ UN ADHESIVO BAJO EN POLVO TIPO PEGACOR FLEX BLANCO CORONA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. JUNTAS DE 3 MM CON BOQUILLA CON LÁTEX COLOR BLANCO TIPO CONCOLOR CORONA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. EL REMATE SUPERIOR SERÁ UN ÁNGULO EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE DE 1½" X 1½" E=1/8". ENTRE EL GUARDAESCOBA Y EL ENCHAPE SE INSTALARÁ UNA DILATACIÓN DE 1" EN ALUMINIO TIPO MUNDIAL DE ALUMINIOS REF. 379, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. INCLUYE CERÁMICA, ADHESIVO, CRUCETAS PLÁSTICAS DE 3MM, BOQUILLA, ÁNGULO PARA REMATE SUPERIOR Y DILATACIÓN DE 1" EN ALUMINIO PARA INSTALACIÓN SOBRE GUARDESCOBAS. ENCHAPE INSTALADO HORIZONTALMENTE.	M2	78,60	$ 133.844	$	10.520.406
7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS EN PORCELANA SANITARIA ESMALTADA COLOR BLANCO, PARA MOVILIDAD REDUCIDA. MODELO DE COLGAR FREE INSTITUCIONAL DE CORONA O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR. INCLUYE SIFÓN Y DESAGÜE A PARED. SUPERIOR. SISTEMA DE FIJACIÓN A MURO POR MEDIO DE DOS BRAZOS METÁLICOS DE SOPORTE Ø=8.7 CM EN ACERO INOXIDABLE TUBULAR REDONDO L=41.7 CM. INCLUIDA GRIFERÍA DE LAVAMANOS	UN	1,00	$ 1.541.435	$	1.541.435
7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL CON MEDIDAS ADA CUMPLE CON CONDICIONES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, CONSTA DE TAZA SANITARIA TIPO ADRIÁTICA ALONGADA DE CORONA, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. MEDIDAS L=64 CM CM A=39 CM H=43 CM. RACOR METÁLICO DE 1 1/2" PARA FÁCIL INSTALACIÓN DE FLUXÓMETRO O VÁLVULAS DE DESCARGA TIPO PUSH INCRUSTADA EN MURO. ENTRADA POSTERIOR OCULTA; . INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON KIT DE INSTALACIÓN PARA SOPORTE DEL SANITARIO, BRIDA DESMONTABLE, ASÍ COMO TODOS LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN A PISO. INCLUIDO	UN	1,00	$ 2.397.460	$	2.397.460

	FLUXÓMETRO				
7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPOSICIÓN DE ORINAL PORC. VITRIF. CON ALIMENTACIÓN Y DESAGÜE EMP. CORONA. INCLUIDO FLUXÓMETRO	UN	1,00	$ 1.576.278	$ 1.576.278
7.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE SEGURIDAD PARA UNIDADES SANITARIAS DE MOVILIDAD REDUCIDA, DE FIJACIÓN A LA PARED CONFORMADA POR TUBULAR RECTO REDONDO EN ACERO INOXIDABLE SATINADO CALIBRE 18 AISI 304 DE DIÁMETRO 1 1/4" (32MM) CALIBRE 18 L=36", DOS BRIDAS DE SOPORTE CON PERFORACIONES PARA INSTALACIÓN EN MURO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI SAE 304 CALIBRE 14 (ESPESOR 1.9MM), INCLUYE ESCUDOS Y HERRAJES.	UN	4,00	$ 225.477	$ 901.908
7.29	Suministro, transporte e instalación de Grifería lavamanos tipo push para lavamanos, incluye acople.	UN	5,00	$ 316.887	$ 1.584.435
9	**HIDRAULICAS**				
9.24	PUNTO A.F. LAVAMANOS 1/2"	UN	12,00	$ 83.557	$ 1.002.684
9.25	PUNTO A.F. SANITARIO DE TANQUE 1/2"	UN	5,00	$ 78.153	$ 390.765
9.27	PUNTO A.F. LAVAPLATOS 1/2"	UN	2,00	$ 82.865	$ 165.730
9.28	PUNTO A.F. POCETA DE ASEO 1/2"	UN	2,00	$ 83.911	$ 167.822
9.29	PUNTO A.F. SILLAS ODONTOLOGIA 1/2"	UN	1,00	$ 85.215	$ 85.215
9.30	PUNTO A.F. ORINAL 1/2"	UN	1,00	$ 71.114	$ 71.114
9.31	TUBERIA PVC-P RDE-9 1/2"	M	150,00	$ 22.861	$ 3.429.150
9.32	ACCESORIO PVC-P 1/2"	UN	80,00	$ 3.371	$ 269.680
9.41	TUBERIA PVC-P RDE-21 2"	M	100,00	$ 69.075	$ 6.907.500
9.42	ACCESORIO PVC-P 2"	UN	60,00	$ 27.724	$ 1.663.440
9.52	TUBERIA PVC-P 3"	M	80,00	$ 49.034	$ 3.922.720
9.53	ACCESORIO TUBERIA PVC-P 3"	UN	20,00	$ 40.196	$ 803.920
9.57	SANITARIO 4"	UN	5,00	$ 80.053	$ 400.265
9.58	LAVAMANOS 2"	UN	12,00	$ 355.163	$ 4.261.956
9.59	LAVAPLATOS 2"	UN	2,00	$ 525.202	$ 1.050.404
9.60	POCETAS ASEO 3"	UN	3,00	$ 466.949	$ 1.400.847
9.61	SILLAS ODONTOLOGIA 2"	UN	1,00	$ 1.000.279	$ 1.000.279
9.63	SIFON DE PISO 4"	UN	8,00	$ 59.758	$ 478.064
9.64	TUBERIA PVC-S 2"	M	150,00	$ 15.454	$ 2.318.100
9.65	ACCESORIO PVC-S 2"	UN	30,00	$ 8.832	$ 264.960
11	**VIDRIOS Y ESPEJOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJOS BISELADOS 1.5 DE E=4MM	M2	5,00	$ 96.148	$ 480.740
11.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO 5 MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD	M2	30,00	$ 174.743	$ 5.242.290
11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO LAMINADO DE SEGURIDAD ESPESOR 10MM CON SAN BLASTING TIPO PERSIANA	M2	35,00	$ 293.388	$ 10.268.580
11.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELÍCULA DE SEGURIDAD 4 MICRAS (AMBAS CARAS)	M2	0,00	$ 195.129	$ -

11.8	SUMINISTRO E NSTALACION DE DIVISION FIJA O MOVIL EN VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CON HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. INC PELICULA DE SEGURIDAD DE 4MICRAS POR UNA CARA,ELEMENTOS DE FIJACION Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS COMO BARRAS DE GIRO,MANIJAS, CHAPAS	M2	5,27	$ 1.084.396	$ 5.714.767
12	**CERRADURAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA CILÍNDRICA	UN	20,00	$ 107.637	$ 2.152.740
14	**TRÁMITES**				
14.1	Trámite de Solicitud de concepto de Reparaciones Locativas de Curaduría	UN	1,00	$ 729.794	$ 729.794
16	**CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN**				
16.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS CORREDIZA EN ALUMINIO Y ACRÍLICO(INCLUYE MARCO, BISAGRAS Y PASADOR. (Puertas con ancho variable entre 0,85m a 1,00 m de ancho y de altura variable entre 2,30m a 2,70m)	M2	1,10	$ 1.174.373	$ 1.291.810
16.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA EN TUBERÍA DE AGUA NEGRA,EL TUBO PASAMANOS DE 2" AL IGUAL QUE LOS TUBOS PEDESTALES CON PLATINA DEFIJACION,Y ESCALERILLA VERTICAL EN TUBERIA DE 3/4" CON SEPARACION CADA 9CM PROTEGIDO CON ANTICORROSIVO,PINTADO EN ESMALTE COLOR . INSTALADO.	ML	25,81	$ 303.208	$ 7.825.798
17	**CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
17.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO TERMINADA,INCLUYE VIDRIO DE 4MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES.INSTALADA,. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	M2	30,00	$ 372.099	$ 11.162.970
18	**CARPINTERIA MADERA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
18.26	PUERTA DE.2,5X0,9M PUERTA ENTAMBORADA EN MELAMINA, CON CANTO PVC EN CONTORNO,ESTRUCTURA INTERNA EN MADERA MACIZA. JAMPAS EN MELAMINA , CON CARTERAS. (INCLUYE CERRADURA)	UN	10,00	$ 1.760.746	$ 17.607.460
18.13	Suministro, transporte e instalación de mueble bajo o alto en madera de Melamina, incluye diseño previamente aprobado por la supervision, de acuerdo a la modulación de espacios.	ML	11,50	$ 1.463.686	$ 16.832.389
19	**OTROS ACTIVIDADES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
19.11	Suministro, transporte y colocación de superficies de trabajo en acero inoxidable antiácido - antimágnetico 304, calibre 20, incluye llave cuello de ganso de pedal, accesorios, válvula economizadora, sifón y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, incluye un pozuelo de 600x600x300,	UN	1,00	$ 2.549.883	$ 2.549.883

	salpicadero, instalado sobre mueble en madera.				
19.14	Suministro, transporte e instalación de barras para personal con movilidad reducida, incluye anclajes en pisos y pared.	UN	5,00	$ 492.511	$ 2.462.555
20	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL**				
20.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	267,7725	$ 8.134	$ 2.178.062
20.2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE OBRA CON CARACTERISTICAS PELIGROSAS CONTAMINANTES Y/O NO BIODGRADABLES(TEJAS ASBESTO CEMENTO,TUBERÍAS,VIDRIOS,ESPEJOS, PVC, ETC)	KG	6.000,00	$ 885	$ 5.310.000
20.3	EMBALAJE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO CON VINIPEL (INCLUYE MARQUILLADO)	KG	1.501,356	$ 2.031	$ 3.049.254
TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 461.828.747**
ADMINISTRACIÓN			16,00%		$ 73.892.600
UTILIDAD			5,00%		$ 23.091.437
IMPREVISTOS			3,00%		$ 13.854.862
IVA UTILIDAD			19,00%		$ 4.387.373
TOTAL COSTO DIRECTO+AIU					**$ 577.055.019**

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES **(03) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Previo cumplimiento de los requisitos de legalización; expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas.

La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para la liquidación del contrato.

16. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos de la siguiente manera:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E pagará al Contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así:

- ACTAS DE AVANCE PARCIAL: En Actas parciales hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.

- ACTA FINAL: Un Pago final correspondiente al saldo del valor del contrato ejecutado, mínimo el diez por ciento (10%) que será cancelado a la entrega y recibo final del contrato a satisfacción de la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur E.S.E.

- Acta de recibo final a satisfacción por parte del interventor (PAGO FINAL)
- Certificación del interventor del contrato respecto al cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, así como también el respectivo informe de Interventoría.
- Informe del contratista, presentación de planos récord, memorias de cálculo, bitácora de obra, registro fotográfico si aplican y presentación de paz y salvos del personal vinculado a la obra.

- Original y dos (2) copias de la factura electrónica debidamente autorizada por la DIAN, si está obligado a ello y/o cuenta de cobro.
- Verificación del cumplimiento del pago oportuno de sus obligaciones parafiscales para personas naturales o jurídicas de acuerdo a lo establecido en la ley.

Nota: dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de cada factura, previo informe de gestión, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y/o interventor del contrato.
Los pagos a que se obliga la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, se sujetan a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC sin que generen intereses moratorios.

17. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE MOCHUELO, perteneciente a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

18. DESIGNACION SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será realizada por la Dirección Administrativa de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y/o quien designe el ordenador del gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; quienes velarán por que se cumpla con todos los parámetros y obligaciones establecidas en el contrato, Manual de contratación y Manual de supervisión que la entidad tenga para tal fin.

19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

19.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir a tiempo y de manera conjunta con el supervisor del contrato el acta de inicio y demás actas que se deriven de la relación contractual
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que se presente contra la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estadísticas, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato.
10. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.
11. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
12. Elaborar y cargar a la plataforma SECOP II el informe de ejecución de la gestión adelantada durante cada periodo, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas por el supervisor.
13. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías pactadas a que haya lugar, las cuales deberá cargar en la Plataforma Secop II - numeral segundo "Condiciones", y cuyo título deberá contener de manera abreviada la clase de riesgo a asegurar y el Numero de contrato. En caso de no estar habilitado el cargue de las garantías en la plataforma, deberá presentar dichos documentos (Pólizas) a la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
14. Mantener actualizada las garantías que cubren los amparos establecidos en el contrato, durante el plazo de ejecución del mismo, incluidas las novedades contractuales cuando a ello haya lugar (si aplica). En este caso, la ampliación de las coberturas deberá efectuarse de manera inmediata y cargarse en la Plataforma Secop II - numeral segundo "Condiciones", con un título que deberá contener de manera abreviada la clase de riesgo a asegurar y el Numero de prórroga, adición y/o modificación contractual que corresponda". En caso de no estar habilitado el cargue de las garantías en la plataforma, deberá presentar dichos documentos (Pólizas) a la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
15. Suscribir las adiciones y prorrogas que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato de conformidad a las necesidades cuando así se requiere. A fin de evitar la paralización o la afectación grave del servicio público de salud a cargo de la Subred Sur E.S.E, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio" la entidad podrá prorrogar unilateralmente el contrato. (artículos 14 y 16 Ley 80 de 1993 "Cláusulas exorbitantes")

16. Presentar mensualmente al Supervisor los informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y periódicamente cuando el Supervisor lo exija hasta la terminación del contrato, anexando los archivos y documentos correspondientes, en cumplimiento del objeto contractual, además participar de las reuniones, actividades y/o requerimientos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
17. Mantener los precios durante la ejecución del contrato.
18. Las empresas tercerizadas deberán estar articuladas con los estándares de acreditación, Estándar 101 (GER 12). La empresa tercerizada debe garantizar la participación en los planes de mejoramiento de la calidad de los servicios prestados con su respectivo seguimiento, así mismo dar aplicación a la Gestión de Competencias Estándar 108 (TH5) con la verificación de dichas competencias al personal al ingreso, durante el desarrollo de las actividades con periodicidad anual, y las estrategias de fortalecimiento. (Sí Aplica)
19. En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y disponga el Supervisor designado, siempre que estén dentro de sus facultades y se enmarquen dentro del objeto del contrato.
20. Acreditar sus pagos de salud, pensión y ARL como corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
21. Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por la Entidad durante el desarrollo del contrato, ciñéndose al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del Contrato.
22. En virtud del desarrollo del contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – HABEAS DATA
23. Hacer entrega magnética a la Entidad de los documentos generados con ocasión de la ejecución del contrato. (cuando a ello hubiere lugar)
24. EL CONTRATISTA se obliga dentro de su autonomía contractual, a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.
25. Las demás que por la ley o el contrato le correspondan.

19.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, anexos técnicos, presupuesto oficial, cronograma aprobado y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
2.Cumplir estrictamente con el cronograma de ejecución aprobado por la supervisión e interventoría, garantizando el desarrollo oportuno de cada una de las actividades previstas dentro de los plazos establecidos.
3.Realizar las actividades de obra civil, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de acabados, estructurales, arquitectónicas y demás requeridas para el cumplimiento integral del objeto contractual, garantizando el cumplimiento de la normatividad técnica vigente aplicable.
4.Utilizar materiales, equipos, herramientas, accesorios e insumos nuevos, de primera calidad y que cumplan con las normas técnicas colombianas NTC, RETIE, RETILAP, NSR-10 y demás normas aplicables según la naturaleza de las actividades ejecutadas.
5.Garantizar que todos los materiales y equipos instalados cuenten con certificados de calidad, fichas técnicas, registros, garantías y demás soportes exigidos por la normatividad vigente y por la supervisión del contrato.
6.Ejecutar los trabajos con personal técnico, profesional y operativo idóneo, debidamente capacitado y certificado para el desarrollo de actividades especializadas, incluyendo trabajos eléctricos, hidráulicos, estructurales, alturas, espacios confinados y demás que lo requieran.
7.Designar y mantener durante toda la ejecución contractual el personal mínimo requerido para la correcta ejecución de la obra, incluyendo residente de obra, maestro de obra, técnicos especializados y personal operativo necesario, cuando aplique
8.Ejercer la dirección técnica, administrativa, operativa y financiera de la obra, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía técnica, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad exigidas por la Entidad.
9.Contratar y mantener el personal necesario y suficiente para la adecuada ejecución de las actividades contratadas, así como reemplazar inmediatamente aquel que, a juicio de la supervisión o interventoría, no cumpla con las condiciones técnicas, disciplinarias, de seguridad o convivencia requeridas para la ejecución del contrato.
10.Mantener permanentemente en el sitio de ejecución todos los equipos, herramientas, elementos de protección personal, maquinaria, materiales e insumos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades, sin que su ausencia constituya justificación para retrasos o incumplimientos.
11.Realizar las actividades de obra minimizando el impacto sobre la prestación de los servicios de salud, garantizando la continuidad operativa y funcional de las sedes asistenciales de la Subred.
12.Coordinar previamente con la supervisión e interventoría las actividades que puedan afectar la operación de los servicios asistenciales, redes eléctricas, hidráulicas, gases medicinales, telecomunicaciones o cualquier sistema crítico institucional.
13.Implementar planes de contingencia para garantizar la continuidad de los servicios asistenciales durante la ejecución de actividades que impliquen suspensiones temporales de servicios públicos, redes o áreas funcionales.

14.Proteger las áreas intervenidas mediante cerramientos, aislamientos, señalización preventiva y controles de acceso, garantizando la seguridad de usuarios, pacientes, funcionarios, visitantes y trabajadores.
15.Suministrar e instalar, bajo su costo y responsabilidad, toda la señalización preventiva, informativa y de seguridad industrial requerida durante la ejecución de la obra, conforme a la normatividad vigente.
16.Garantizar el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo —SG-SST—, implementando todas las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger al personal vinculado a la ejecución contractual.
17.Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, trabajo seguro en alturas, espacios confinados, riesgo eléctrico y demás riesgos asociados a la ejecución de la obra.
18.Dotar al personal de los elementos de protección personal requeridos según el nivel de riesgo de las actividades a desarrollar, garantizando su uso permanente y adecuado.
19.Mantener la obra en condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad, retirando periódicamente escombros, residuos de construcción y materiales sobrantes.
20.Disponer adecuadamente los residuos de construcción y demolición —RCD— conforme a la normatividad ambiental vigente y a los lineamientos distritales aplicables.
21.Proteger las instalaciones existentes, redes, equipos biomédicos, mobiliario, acabados y demás bienes de la Entidad durante la ejecución de las actividades, respondiendo por cualquier daño ocasionado.
22.Reparar, reconstruir o reemplazar, por su cuenta y riesgo, las actividades, elementos o trabajos rechazados por la supervisión e interventoría por incumplimiento de especificaciones técnicas, mala calidad, defectos constructivos o fallas en la ejecución.
3.Ejecutar las actividades de conformidad con las buenas prácticas de ingeniería y construcción, garantizando calidad, estabilidad, funcionalidad y seguridad en las obras realizadas.
24.Presentar para aprobación de la supervisión e interventoría las fichas técnicas, muestras, catálogos, especificaciones y demás soportes técnicos de los materiales y equipos a instalar, previo a su utilización.
25.Solicitar autorización previa y escrita de la supervisión e interventoría para cualquier modificación técnica, ajuste constructivo, actividad no prevista o cambio de especificaciones durante la ejecución del contrato.
26.Elaborar y presentar los informes de avance físico, técnico, administrativo y financiero que le sean requeridos por la supervisión o interventoría, incluyendo registro fotográfico, cantidades ejecutadas y novedades presentadas.
27.Presentar informes semanales y mensuales de ejecución de obra, indicando porcentaje de avance, cumplimiento de cronograma, actividades ejecutadas, personal vinculado, materiales instalados y dificultades presentadas.
28.Garantizar la trazabilidad documental y técnica de todas las actividades ejecutadas durante el desarrollo contractual.
29.Atender de manera inmediata las observaciones, requerimientos y recomendaciones emitidas por la supervisión e interventoría del contrato.
30.Realizar los trámites, permisos, coordinaciones y gestiones que resulten necesarios ante las entidades competentes para la correcta ejecución del objeto contractual, cuando a ello haya lugar.
31.Garantizar el cumplimiento de la normatividad urbanística, técnica, ambiental, eléctrica, sanitaria y de construcción vigente aplicable al objeto contractual.
32.Responder por los daños y perjuicios ocasionados a terceros, a la Entidad o a sus bienes, derivados de la ejecución del contrato.
33.Mantener vigentes durante toda la ejecución contractual las pólizas, garantías y amparos exigidos por la Entidad.
4.Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre la información institucional, técnica, asistencial y administrativa a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
35.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y poner inmediatamente en conocimiento de la Entidad y de las autoridades competentes cualquier hecho que pueda afectar la ejecución contractual.
36.Obrar con lealtad, transparencia, diligencia y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando actuaciones que afecten los intereses de la Entidad.
37.Garantizar la calidad y estabilidad de las obras ejecutadas durante el término establecido en la garantía de estabilidad y calidad de la obra.
38.Entregar las áreas intervenidas completamente funcionales, limpias, operativas y en adecuadas condiciones de uso, realizando pruebas de funcionamiento y puesta en operación cuando aplique.
39.Entregar planos récord, memorias técnicas, manuales, garantías, certificados, protocolos de pruebas y demás documentación técnica derivada de la ejecución contractual, cuando aplique.
40.Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal vinculado a la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
41.Asistir a las reuniones técnicas, administrativas y de seguimiento convocadas por la supervisión, interventoría, Dirección

Administrativa o la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
42.Garantizar que las actividades ejecutadas no afecten las condiciones de habilitación de los servicios de salud de la Entidad y adoptar las medidas necesarias para preservar la seguridad del paciente y la continuidad del servicio asistencial.
43.Implementar controles de calidad sobre los procesos constructivos, materiales instalados y actividades ejecutadas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas aplicables.
44.Cumplir con todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de obra y aquellas que sean necesarias para garantizar la correcta, oportuna, segura y eficiente ejecución del objeto contractual.
45. Cumplir los protocolos de bioseguridad hospitalaria definidos por la Entidad y la normativa vigente, garantizando el adecuado ingreso y circulación del personal, el uso de elementos de protección personal, el manejo de residuos y la prevención de riesgos de contaminación en las áreas intervenidas.
46.Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los documentos del proceso, de la propuesta presentada y de las instrucciones impartidas por la supervisión e interventoría, siempre que guarden relación con el objeto contractual y no impliquen modificación del mismo.
47. Hacer entrega del cronograma de intervención y ejecución de actividades, ajustado al plazo máximo contractual.

19.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

El contratista deberá cumplir, como mínimo, las siguientes obligaciones ambientales, en concordancia con el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, la normatividad ambiental vigente y los lineamientos institucionales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.:

1. Implementar un Plan de Manejo Ambiental de Obra o Intervención, acorde con el alcance de las actividades a ejecutar, que contemple medidas para el control de material particulado, ruido, vertimientos, consumo eficiente de agua y energía, protección de drenajes, manejo de áreas intervenidas y prevención de impactos ambientales.
2. Realizar la gestión integral de los residuos generados durante la ejecución del contrato, incluyendo residuos ordinarios, reciclables, aprovechables, escombros y demás residuos derivados de la obra, garantizando su segregación en la fuente, almacenamiento temporal seguro, transporte y disposición final con gestores autorizados, cuando aplique.
3. Prevenir y evitar vertimientos no controlados. En caso de realizar actividades de lavado, pruebas hidráulicas o similares, deberá controlar, recolectar y disponer adecuadamente el agua utilizada, conforme a la normatividad ambiental aplicable y los lineamientos institucionales.

Mantener limpias, ordenadas y seguras las áreas intervenidas durante la ejecución del contrato, realizando la restauración, limpieza y retiro de residuos al finalizar cada jornada y al cierre contractual, dejando los espacios en condiciones adecuadas para su uso institucional.

20. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
3. Suscribir a través del supervisor, de manera conjunta con el contratista las diferentes modificaciones a las que haya lugar.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
5. Cancelar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas y/o pactadas.
6. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el documento de cumplimiento a satisfacción
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
8. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
9. Realizar todas las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
10. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
11. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
12. Ejercer la supervisión del contrato por intermedio del supervisor designado.
13. Exigir a través del Supervisor del contrato los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social, Pensión y Parafiscales y realizar su verificación.

21. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No. CDP ANEXO**	**Valor: $ 577.055.019**

22. GARANTÍAS

Análisis que sustenta la exigencia de garantías

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

GARANTÍA SOLICITADA	*CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA*	*VIGENCIA DEL AMPARO*
Cumplimiento del contrato	*Por el 10 % del valor total del contrato.* *(No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato y debe cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada.*	*El término de ejecución del contrato más 4 meses previstos para la liquidación del contrato.*
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	*Por el 10 % por ciento del valor total del contrato.*	*El término de ejecución del contrato y 3 años más.*
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	*Por el 10% del Valor total de los bienes y equipos suministrados.* *(Se determina teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)*	*Desde el recibo a satisfacción del contrato más 4 meses.*
Estabilidad de la Obra	*Por el 5 % por ciento del valor total del contrato.*	*3 años contados a partir de la entrega y recibo de las obras contratadas*
RCE	*Mínimo por el 20% del valor total del contrato*	*El término de ejecución del contrato y 3 meses más*

23. FIRMAS AUTORIZADAS

PERFIL	NOMBRE	FIRMA
Director Administrativo (E)	**Fredy Orlando Corredor Camargo**	
Irección de Contratación	**Karen Dahiana Fajardo Jiménez**	
Gerente	**Vivlana Marcela Clavijo**	